NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 01

MARCO LEGAL, OBJETIVO Y FINES DE LA INSTITUCION

ACTIVIDAD ECONOMICA

INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Energía y Minas, es una institución pública con domicilio fiscal en Av. Las Artes Sur N° 260 Distrito San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima. La Entidad fue creada mediante Decreto Ley N° 17271 de fecha 3 de diciembre de 1968 y entró en funciones el 1 de abril de 1969. De conformidad con el Decreto Ley N°25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, el Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del sector y forma parte integrante del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, económica y administrativa.

Visión

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

Misión

Promover el desarrollo sostenible de las actividades mineras y energéticas impulsando la Economía Nacional, en un marco global competitivo, preservando el ambiente y facilitando las relaciones armoniosas en el Sector.

El Ministerio de Energía y Minas es el Ministerio del Poder Ejecutivo encargado de promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo y preservando el medio ambiente. En este contexto, el Ministerio apoya la investigación científica y técnica relacionada con los recursos minerales y energéticos, y también otorga concesiones, celebra contratos y promueve proyectos que ayuden a desarrollar el potencial energético y minero del país.

El antecedente más remoto en materia de legislación de la industria eléctrica se encuentra en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada en 1892. A partir de este dispositivo, las concesiones del servicio público de electricidad se sujetaron a contratos de suministro eléctrico entre los concejos municipales y las empresas concesionarias.

La Intervención del Estado en la administración de la legislación minera y petrolera tiene sus orígenes en la Ley del 22 de enero de 1896 del gobierno constitucional de Nicolás de Piérola, que

creó el **Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú**. El 25 de enero fue designado como su primer titular el ingeniero Eduardo López de Romaña, que luego sería Presidente del Perú.

Con el correr de los años, la problemática petrolera, eléctrica y minera se hizo más compleja en el país, siendo necesario entonces establecer nuevos centros para atender las demandas. Por esta razón, en 1922 se creó en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas la Dirección de Minas y Petróleo; luego la Inspección de Servicios Eléctricos y el 29 de febrero de 1932 se ordenó la primera estadística de servicios eléctricos. Posteriormente, en el año 1941 la Dirección de Minas y Petróleo se desdobla en Dirección de Minas y Dirección de Petróleo.

El actual Ministro de Energía y Minas es el señor **Jaime Galvez Delgado** quien se desempeña en el cargo desde el 19 de noviembre de 2020.

Objetivos

1. Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.
2. Promover el desarrollo del subsector minero, impulsando la inversión privada y la estabilidad jurídica, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería y minería artesanal, en el marco del proceso de descentralización regional.
3. Promover la preservación del ambiente, por parte de las empresas energéticas y mineras, así como fomentar las relaciones armoniosas entre las empresas del sector, los consumidores y la sociedad civil.
4. Propiciar y desarrollar una cultura de planeamiento sectorial e institucional, así como administrar los recursos de manera eficiente y eficaz.

Los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas Pliego N° 016 comprenden, los de las Unidades Ejecutoras que se listan a continuación:

1. Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Energía y Minas – Central 000185
2. Unidad Ejecutora 005 Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electrificación RURAL 001280

Unidad Ejecutora 005 Ministerio de Energía y Minas – Dirección General de Electrificación RURAL 0001280

La Dirección General de Electrificación Rural se encuentra ubicada en el Distrito San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima, con domicilio legal en la Av. Las Artes Sur Nº 260.

Mediante Decreto Supremo Nº 026-2007-EM de fecha 07 Mayo del 2007, se constituye la Dirección General de Electrificación Rural (DGER), como Unidad Ejecutora Nº 005 del Ministerio de Energía y Minas por la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural, en la aplicación de Fondos Concursales - Proyecto FONER y de la Dirección Ejecutiva de Proyectos – DEP.

La Dirección General de Electrificación Rural depende del Vice Ministro de Electricidad y las funciones más representativas son las siguientes:

1. Es una Unidad Ejecutora del Sector Público que lidera la inversión social del país, y tiene como función la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural – PNER en el marco de los lineamientos de política del sector eléctrico.
2. Es el Órgano encargado de coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica, Programas del Gobierno Nacional, entre otras entidades, que conllevan a la ejecución de obras, su administración, operación y mantenimiento de electrificación rural.
3. Planifica y ejecuta proyectos de electrificación en zonas rurales aisladas o de frontera para beneficio de su población, orientados a mejorar su calidad de vida y su uso productivo de la energía eléctrica en el marco del desarrollo integral que los haga sostenibles, protegiendo el medio ambiente.
4. Las acciones de la Dirección General de Electrificación Rural (DGER) se basa en el uso óptimo de sus recursos, la participación de capital humano y su vocación de servicio a la comunidad.

Misión:

Ampliar la frontera eléctrica nacional mediante la formulación de planes, programas, ejecuciones de proyectos de electrificación en los Centros Poblados Rurales, Aislados y de Frontera de manera articulada entre los diferentes niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como entidades públicas y privadas, involucradas en el proceso de electrificación y lograr ser el elemento dinamizador del desarrollo rural integral.

Visión:

Para el año 2023, alcanzar un coeficiente de electrificación rural de 98% contribuyendo la reducción de la pobreza, así como mejorar el nivel y calidad de vida del poblador de hogares rurales, aislados y de zonas de frontera del país en proceso de inclusión.

Objetivos estratégicos:

- ✓ Ampliar la frontera eléctrica optimizando los proyectos de inversión y promoviendo el uso de energía renovable.
- ✓ Programar los recursos asignados, asegurando el financiamiento para la ejecución de los proyectos de electrificación rural, en el marco de la ampliación de la frontera eléctrica.
- ✓ Perfeccionar la gestión administrativa y fortalecimiento institucional.
- ✓ Optimizar la tecnología y los costos de inversión en los proyectos de electrificación rural.

Transferencia de Obras y Suministros

En virtud de lo establecido en el artículo N°53 del Decreto Ley N° 28749 *"Ley General de Electrificación Rural y Reglamento*", el Ministerio de Energía y Minas transfiere a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que haya ejecutado o ejecute, preferentemente a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y en su caso a la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA.

Se incluyen aquellas empresas que se encuentren en el proceso de promoción de la inversión privada, a efectos de que se encarguen de la administración, operación y mantenimiento de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER). Asimismo, transfiere materiales y equipos electromecánicos de

los que eventualmente dispone, a los Gobiernos Regionales y Locales, bajo la modalidad de donación.

El Ministerio de Energía y Minas emite la Resolución Ministerial correspondiente a las empresas que registran las obras a valor de tasación, emitiendo acciones de su capital social a nombre de FONAFE o del Gobierno Regional, según sea el caso. La oportunidad de la transferencia de un Sistema Eléctrico Rural (SER) integral deber ser coincidente con su puesta en operación comercial y la transferencia se realiza en forma independiente del cierre contable de contrato de obra.

Recursos para la Electrificación Rural

Los recursos para la Electrificación Rural constituyen bienes inembargables y son los siguientes:

- ✓ Transferencias del Tesoro Público que se fije anualmente.
- ✓ Fuentes de financiamiento externo.
- ✓ El 100% del monto de las sanciones que imponga el Organismo Supervisor de la Inversiones en Energía - OSINERMIG a las empresas que cuenten con concesión o autorización para desarrollar actividades eléctricas.
- ✓ Hasta el 25% de los recursos que se obtenga por la privatización de las empresas eléctricas del Sector Energía y Minas.
- ✓ El 4% de las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras del sector eléctrico, que se aplicará con cargo al Impuesto a la Renta (IR), para el caso de las empresas concesionarias de generación de energía hidráulica, se aplicará el porcentaje antes señalado sin que esté afecte al porcentaje establecido en la Ley N° 27506, Ley de Canon.
- ✓ Los aportes, asignaciones, donaciones legados o transferencias por cualquier título provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- ✓ Los recursos que se obtengan sobre la base de convenios de ejecución de obras de electrificación rural con gobiernos regionales y locales.
- ✓ Los aportes de usuarios de electricidad, de 2/1000 de 1 UIT por Megavatio hora facturado, con excepción de aquellos que no son atendidos por el Sistema Interconectado Nacional.
- ✓ Los excedentes de la contribución establecida en el literal g) del artículo N° 31 de la Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, que perciba anualmente la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas por su función normativa, y que no sean utilizados en ese ejercicio por dicha dependencia.
- ✓ Otros que se asignen.

Destino y administración de los recursos de Electrificación Rural:

Los recursos son destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos, obras y subsidios a la tarifa local de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente ley, así como para la promoción de la inversión privada. El financiamiento no cubre en ningún caso los costos de operación y mantenimiento.

Los recursos son transferidos al Ministerio de Energía y Minas y su administración es efectuada por la Dirección General de Electrificación Rural - DGER, excepto los recursos destinados a la promoción de la inversión privada que se administran conforme a lo establecido en el reglamento de la presente Ley.

NOTA Nº 02

PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

1. Bases de Preparación.

Los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas, son elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales corresponden a la regulación contable que emite la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP); los procedimientos de medición, registro, presentación y revelación de información se realizan en contexto de estos principios aplicables a la Contabilidad Gubernamental y a la normatividad contable vigente oficializada y aprobada mediante Resoluciones emitidas por la DGCP como Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

En los aspectos no regulados por la DGCP, la entidad ha adoptado políticas propias, concordante con los principios del Decreto Legislativo N° 1438. Hasta la fecha de presentación de los Estados Financieros, la DGCP no ha establecido la fecha de adopción y el inicio del periodo de transición para la implementación de las NIC SP.

La Contabilidad del Ministerio de Energía y Minas tiene como objetivo primordial contribuir a la mejora permanente en la toma de decisiones de la Alta Dirección, en el marco de la diversidad de transacciones que la entidad debe registrar y procesar la información para la oportuna elaboración de la información contable, como sustento de la transparencia en las rendiciones de cuentas por la gestión de los recursos públicos, lo que comprende su programación obtención y utilización para el cumplimiento de los objetivos, siendo necesario para ello que su aplicación no solo responda a los cambios de la estructura del Estado, sino que debe armonizar con la normativa contable.

Con Resolución Directoral N°008-2019-EF/51.01 del 29 de abril de 2019, se aprobó la Directiva N°002-2019-EF/51.01, "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos".

Con Resolución Directoral N°008-2020-EF/51.01 del 03 de junio de 2020, prorrogan plazos para la presentación de la información financiera y presupuestaria de períodos intermedios y la conciliación del marco legal del presupuesto del primer semestre 2020 y dictan diversas disposiciones.

Con Resolución Directoral N°017-2020-EF/51.01 del 19 de setiembre de 2020, aprueban la modalidad que simplifica la presentación de los formatos de información financiera y presupuestaria, trimestral y semestral de 2020.

Entre las principales políticas, principios y prácticas contables tenemos:

2. Moneda Funcional y Moneda de Presentación.

Los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas se presentan en soles, que corresponde a la moneda funcional. La moneda, es un efectivo financiero porque representa un medio de pago y, por ello, es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros. Un depósito de dinero en un banco o una institución financiera similar es un activo financiero, debido a que representa un derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución.

3. Uso de Juicios y Estimaciones.

Para la preparación de los Estados Financieros del Ministerio de Energía y Minas, se han efectuado estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos; de ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones, estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que la sustentaron inicialmente, los correspondientes saldos de los Estados Financieros son corregidos en la fecha en los que el cambio en las estimaciones y juicios se produzcan. Las estimaciones más significativas corresponden a estimación de cuentas incobrables; el valor de planta y equipo, intangibles y de su vida útil, entre otras.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones que tienen un riesgo importante de resultar en un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el período terminado el 30 de setiembre de 2020, se incluyen en la nota 6 Cuentas por Cobrar (estimación de incobrables), la nota 28 Obligaciones Previsionales (cálculo actuarial) y en la nota 29 Provisiones (reconocimiento de demandas judiciales).

4. Políticas Contables Significativas.

El Ministerio de Energía y Minas ha aplicado las siguientes políticas contables durante el último período de los estados financieros. Según lo establecido por la DGCP, los saldos de los estados financieros comparativos, son los mismos presentados en dicho periodo, a menos que se establezca lo contrario.

A. Bases de consolidación.

Las unidades ejecutoras son dependencias controladas por La Entidad. La Entidad controla una unidad ejecutora al tener la capacidad de influir en sus decisiones financieras y operativas.

B. Moneda Extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a soles en la fecha de cada transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha de presentación, son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio promedio ponderado de la SBS-AFP de la fecha de presentación: compra para activos y venta para pasivos.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de costo histórico, se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo cambio de la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio de moneda extranjera se reconocen en el resultado del período.

C. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

El Ministerio de Energía y Minas clasifica un activo (o parte de éste) como corriente, si espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros; lo mantiene para negociación. Los demás activos se clasifican como no corrientes.

Asimismo clasifica un pasivo (o parte de este) como corriente, si se espera liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad; debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

D. Efectivo y Equivalente al Efectivo.

Comprende el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, los recursos administrados a través de la CUT y otros depósitos; así como los equivalentes al efectivo, incluyendo inversiones financieras de corto plazo, con vencimiento de tres meses o menos (desde la fecha de adquisición), de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El efectivo y equivalentes al efectivo no incluye fondos de los cuales la entidad no pueda disponer, ni los saldos en cuentas a plazo fijo a ser mantenidos hasta el vencimiento, con plazo mayor a tres meses. La moneda de curso legal se expresa a su valor nominal.

Las cuentas corrientes bancarias con saldo acreedor son presentadas como Sobregiros Bancarios.

<u>Reconocimiento.</u>

Se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.

<u>Medición.</u>

Se mide al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo, la moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicado a los “Tipos de Cambios de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora Privadas de Fondos de Pensiones.

E. Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, se reconocen como tales, cuando dichos recursos cumplen la definición de activo y los criterios de reconocimiento, asimismo representan derechos del Ministerio de Energía y Minas - Central por derechos contraídas con terceros por conceptos como impuestos, tasas, venta de bienes, venta de servicios, renta de la propiedad, locación de inmueble. Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan al costo amortizado.

Los saldos de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, deberán presentarse en el activo corriente o activo no corriente del Estado de Situación Financiera, conforme a las fechas de vencimiento, se contabilizan por su valor nominal ajustados por una estimación para cuentas de cobranza dudosa, la cual se constituye de acuerdo a las políticas de La Entidad en base a una evaluación de la antigüedad de la cuenta y adicionalmente, de ser el caso, considerando criterios específicos, conforme a la directiva interna.

La Entidad evalúa periódicamente la suficiencia de las estimaciones realizadas, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

Provisión para cuentas de cobranza dudosa

La estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o jurídicas, se contabiliza en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N°03 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado por Resolución de Contaduría N°067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N°011-2009-EF/93.01.

Otras cuentas del activo (neto)

Comprende las cuentas bancarias que representan fondos de terceros derivados de Garantías (Carta Fianza), Fondos de Garantía y Fondos de Mantenimiento (obras por contrata), así como la transferencias de bienes y recursos para la constitución del patrimonio fideicometido que corresponde al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) según lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 035-2019 que modifica vigencia de encargo a OSINERGMIN hasta el 31.01.2020, asimismo transferencias de recursos otorgados bajo condición a favor de Activos Mineros y FONAM en el marco de la única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30887 año 2018.

El saldo de la cuenta 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, se incluyen los depósitos recibidos en garantía de Consultores y Contratistas, en aplicación del Numeral 13 inciso d) de la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 aprobada mediante Resolución N° 012-2014-EF/51.01; se presenta en el Activo no Corriente del Estado de Situación Financiera en el rubro Otras Cuentas del Activo.

Los costos de los Estudios de Proyectos de Electrificación Rural formulados por la U.E. N°005 MEM DGER, son incorporados al costo del proyecto en el proceso de liquidación de mismo, los costos de los estudios no están sujetos a amortización por ser estudios que van a ser incorporados al valor de proyectos de electrificación construidos para otras entidades.

Los gastos operativos y de Consultoría realizados por la Dirección de Fondos Concursales FONER II, son cargados en Otros Activos Intangibles, estos son amortizados durante el ejercicio y en periodo siguiente son retirados de los activos de la U.E. N°005 MEM DGER.

En este rubro se muestran los saldos de fondos entregados a diversas entidades para la ejecución de actividades y/o proyectos. Posteriormente se reconocen como gastos cuando la entidad recibe la rendición de estos fondos según los procedimientos establecidos.

F. Inventarios.

Este concepto incorpora bienes comprados y almacenados para el consumo del Ministerio de Energía y Minas, así como otros materiales y suministros listos para su uso.

Los inventarios se miden al costo. Cuando resulta necesario, El Ministerio realiza reducciones del valor en libros para constituir una estimación para desvalorización de inventarios con cargo al resultado del período.

Valuación

Se valúan al costo de adquisición, aplicando el método de valuación de Costo Promedio ponderado y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.

Revelación

En el Estado de Situación Financiera se presenta el monto neto de los Inventarios, revelándose en notas a los Estados Financieros, las estimaciones por desvalorización.

G. Propiedades de Inversión.

Comprende los Certificados de Acciones N°019 por S/3,880'716,260.00 que corresponde a las acciones de clase A que representa el 80% del Capital Social de Petroperú las mismas que son indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objeto de garantía mobiliaria, usufructo o afectación alguna de acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social y el Certificado de Acciones N°010 por S/970'179,065.00 que corresponde a las acciones de clase B y representa el 20% del Capital Social, las mismas que están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y que de acuerdo con el artículo 5° de la Ley N° 29817 podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación de Mercado de Valores, las acciones son emitidas a nombre del Estado Peruano, suscritas por la empresa Petróleos del Perú S.A. que se mantienen en custodia del Ministerio de Energía y Minas - Central.

De acuerdo al Oficio Nº079-2015-EF/51.01 y Oficio Nº 107-2015-EF/51.01, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, el Ministerio de Energía y Minas reconoce y mide tales hechos económicos y los registra en los Estados Financieros, en aplicación de la NICSP N° 6 Estados Financieros Separados y a nivel Pliego.

H. Propiedades, Planta y Equipo.

Comprende a los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación y su propósito de utilizarlo en la actividad principal de la entidad y no para la venta. Son registrados al costo de adquisición incluyendo todos los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados. En el caso de activos aptos, los intereses de préstamos son capitalizados.

Para el reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se aplican criterios establecidos en la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, Registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades Gubernamentales", aprobada con Resolución Directoral N° 12-2016-EF/51.01 de fecha 28 de Junio 2016.

Los activos de Propiedad, Planta y Equipo deben cumplir los siguientes requisitos de reconocimiento:

- Mayor a ¼ de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, en el reconocimiento inicial de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.
- Para elementos de Propiedad, Planta y Equipo con vida útil mayor a un año, cuyo costo individual sea poco significativo al no cumplir con el literal anterior, es apropiado agregarlos y aplicarles los criterios pertinentes, incluyendo la depreciación, a los valores totales de las mismas.

Comprende también los bienes provenientes del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN- ETESUR transferidos al 5 de setiembre del año 2002 fueron entregados en Concesión a la empresa Red de Energía del Perú S.A.

La depreciación correspondiente es calculada uniformemente, para reducir el costo de los elementos de propiedad, planta y equipo usando el Método de Línea Recta a tasas que se consideran suficientes para absorber el costo de los activos al término de su vida útil estimada. La depreciación se reconoce en el resultado del período. El valor residual de los activos es de Un Sol. Los terrenos no se deprecian.

La metodología seguida para el cálculo de la depreciación ha sido sobre la base de Línea Recta, aplicando las siguientes tasas:

Clase de activos	Vida útil	Tasa Depreciación
Edificios		
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	Rango de 50 a 80 años	Rango de 2% a 1.25%
Adobe madera, quincha y otros materiales equivalentes.	33 años	3%
Infraestructura Publica	Rango de 33 a 60 años	Rango de 3% a 1.66 %
Maquinaria, Equipo y otros	10	10 % - 25%
Vehículos de Transporte	10	25%
Muebles y Enseres	10	10 %
Equipo de computo	4	25 %
Construcciones en curso	Sin depreciación	
Mejoras en bienes arrendados	Según plazo contractual.	
Terrenos	Sin depreciación.	

Los costos de los proyectos de electrificación rural en curso y terminados, construidos por la DGER para ser transferidos a las Empresas Concesionarias de Electricidad o ADINELSA no son sujetos de depreciación, por corresponder a obras ejecutadas para otras entidades.

I. Activos Intangibles.

Los aplicativos informáticos o licencias adquiridas por el Ministerio de Energía y Minas, son reconocidos como activos intangibles siempre que cumplan la definición de activo intangible, que su vida útil estimada sea mayor a un año y que su costo sea mayor a 1/4 de la UIT.

Los activos intangibles adquiridos que tienen vida útil finita son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro (cuando corresponda a desastres naturales, según lo normado por la DGCP).

Los desembolsos posteriores son reconocidos en el resultado del período cuando se incurren, a menos que aumenten los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio incorporados del activo.

La amortización se calcula para asignar el costo de los activos intangibles, usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas y se reconoce en el resultado del período. La vida útil de licencias de software es de 2 a 3 años.

J. Deterioros de Activos no Financieros.

El Ministerio de Energía y Minas reconoce deterioros de activos afectados por desastres naturales. Se considera que un activo se ha deteriorado cuando su importe en libros excede al importe estimado de la parte del activo en condiciones de continuar generando beneficios económicos o potencial de servicio.

En el ejercicio fiscal en el cual se producen desastres naturales en lugares declarados por norma legal en estado de emergencia, La Entidad evalúa si existe algún indicio de deterioro de los activos.

En activos medidos al costo, la pérdida por deterioro de valor se reconoce en el resultado del período.

En activos medidos al valor revaluado, la pérdida por deterioro de valor se reconoce en los Resultados No Realizados, teniendo como límite el importe del excedente de revaluación del activo, cuando éste no sea insuficiente, el saldo se reconoce en el resultado del período.

K. Beneficios a los Empleados y Pensionistas.

El cálculo de la provisión para beneficios sociales de los trabajadores nombrados y contratados por servicios personales de la Unidad Ejecutora Ministerio de Energía y Minas - Central, se aplica de acuerdo al inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224. Para la Dirección General de Electrificación Rural – DGER, el cálculo de la CTS se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728 y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del sector privado.

Como cambio de Política Contable, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N° 1 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de la información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República" y el Comunicado N° 002-2017-EF/51.01, las entidades del sector público que tengan a su cargo pensionistas del Régimen de Pensiones del D.L. 20530 y D.L. 19990, así como de otros regímenes, están obligados para el presente cierre a efectuar los ajustes de Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales.

Los intereses son actualizados en base a la fecha de depósito prevista en la base Legal aplicando la tasa promedio del Sistema Financiero (Mayo – Noviembre), son cancelados en el momento que se retira el trabajador.

La obligación relacionada con las pensiones del personal activo y pensionista, es estimada por la Oficina de Normalización Previsional según el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, aplicando cálculos actuariales. Los ajustes derivados de estimaciones mayores (o menores) a los importes registrados afectan el resultado del período en el cual se actualiza la estimación.

El cálculo de las reservas requeridas se ha realizado a partir de enero del año 2020. Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales, son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N° 146-2007-EF/15.

Se aplica la tasa de interés técnico anual de 4.67% aplicada en soles para la conmutación de las tablas de mortalidad. El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a dos UIT.

La obligación de La Entidad en relación con otros beneficios a largo plazo; por ejemplo, la Compensación por Tiempo de Servicios, constituye el beneficio que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores y se reconoce como gasto del periodo.

L. Demandas Judiciales en Contra del Estado.

Las demandas judiciales en contra de la entidad se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que sean resueltas.

Las sentencias en contra de la entidad en primera y segunda instancia o aquellas en que se haya interpuesto recurso extraordinario, se provisionan.

Las sentencias en calidad de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual la Sala correspondiente procedió a requerir a la entidad, el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen como cuentas por pagar.

Comunicado N° 001-2016-EF/51.01, Precisiones sobre el Registro en el Formato OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros.

M. Pasivos y Activos Contingentes.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. Un pasivo contingente es revelado cuando la existencia de una obligación será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero si revelados cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Entidad.

Las contingencias derivadas de demandas judiciales y similares, son tratadas conforme al literal anterior.

N. Ingresos Tributarios.

La Entidad registra los ingresos según lo establecido en la Ley N°25844 – Ley de Concesiones Eléctricas para la Dirección General (U.E. N°001:MEM Central), cuyo aporte corresponde al 0.35% de la facturación mensual de las empresas Eléctricas concesionarias; asimismo comprende los ingresos (U.E. N°005:MEM DGER) según lo establecido en el artículo 7 de la Ley N°28749 – Ley General de Electrificación Rural, correspondiente al 4% de las utilidades de las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras del Sector Eléctrico que se aplicará con cargo al Impuesto a la Renta y del aporte de los usuarios finales de electricidad de 2/1000 de 1 UIT por Megavatio hora facturado, los cuales son destinados para Electrificación Rural.

Los recursos que surgen de ingresos tributarios satisfacen los criterios para ser reconocidos como activos cuando sea probable que la entrada de recursos tenga lugar y su valor pueda ser medido con fiabilidad. El grado de probabilidad vinculado a la entrada de recursos se determina en base a la evidencia disponible y a la experiencia de La Entidad.

O. Ingresos No Tributarios

Comprende el Ingreso por venta de bases, ingresos por procedimiento administrativos TUPA a cargo de las Direcciones Generales de Minería, Hidrocarburos y Electricidad, así como ingresos por acceso a la información pública.

Base de Registro de Gastos e Ingresos

La información referida al gasto se realiza sobre la fase del devengado y el ingreso por el realizado, en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en los resultados a medida que se devengan, tomando en cuenta el principio de realización.

CUENTAS DE ORDEN

Se registran los compromisos aprobados, valores, garantías, bienes en préstamo, bienes en custodia, bienes no depreciables y las contingencias o demanda que son obligaciones improbables o remotas en aplicación del Numeral 13 “h” de la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 aprobada mediante de la Resolución N° 012-2014-EF/51.01.

En Cumplimiento de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°005-2016-EF/51.01, los laudos solicitados su interpretación e impugnación mediante recurso de anulación ante el Poder Judicial se registran en Cuentas de Orden, para su control

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Comprende los fondos en efectivo, saldo en las cuentas corrientes depositados en el sistema financiero, efectuados a favor del MINEM, así como el saldo disponible en la Cuenta Única del Tesoro, concordante con la normativa vigente.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1101	**CAJA Y BANCOS**	**1,414,792,939.31**	**1,715,509,122.19**	**(300,716,182.88)**	**(17.53)**
1101.0101	Caja M/N	16,294.94	0.00	16,294.94	-
1101.0202	Fondos De Caja Chica	101,548.60	36,548.60	65,000.00	177.85
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	112,145,654.33	39,329,960.11	72,815,694.22	185.14
1101.030105	Donaciones	367,950.01	744,291.40	(376,341.39)	(50.56)
1101.030106	Transferencias	27,995,270.17	27,995,270.25	(0.08)	-
1101.0404	Otros Depósitos	1,611.90	2,527.70	(915.80)	(36.23)
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	928,321,871.52	1,282,417,259.32	(354,095,387.80)	(27.61)
1101.1205	Transferencias - CUT	14,198,568.58	14,198,568.58	0.00	-
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones	331,644,169.26	350,784,696.23	(19,140,526.97)	(5.46)
	Totales	**1,414,792,939.31**	**1,715,509,122.19**	**(300,716,182.88)**	**(17.53)**

La variación negativa neta de S/ (300,716,182.88) que equivale a 17.53% respecto del año 2019, disminución originada principalmente por la transferencia financiera efectuada hacia OSINERGMIN, en virtud de la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del D.U. N° 014-2009, por el importe de S/ 147,371.304, así como la transferencia de recursos a favor del Tesoro Público por la suma de S/ 348,454,079.00 en marco al artículo 27 del D.U. N°033-2020, aplicando mediante el D.S.N°181-2020-EF, del mismo modo la devolución de la U.E. N°001 MEM Central al Banco Mundial de los recursos financieros en marco al Proyecto EITI por el importe de S/ 380,601.39. Existen otros conceptos como el incremento en la ejecución de las Cartas Fianzas de la Empresa ARUNTANI SAC por concepto de plan de cierre de minas S/ (67,656,426.79) entre otros y una disminución por S/ 19,290,622.30 que se genera por pagos de valorizaciones de obras, pagos de supervisión y adelantos a los contratistas.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

5 - CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Comprende las contribuciones establecidas en la Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas, correspondiente al 0.35% de la facturación mensual de las empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica: Asimismo por la participación del MINEM en contratos de PERUPETRO S.A. y por las transferencias efectuadas al FONAM a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional para remediación de pasivos ambientales mineros, entre otros conceptos.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1201	**CUENTAS POR COBRAR**	**6,141,922.78**	**13,806,332.55**	**(7,664,409.77)**	**(55.51)**
1201.010201	Contribuciones Vigentes	711,400.06	8,001,853.44	(7,290,453.38)	(91.11)
1201.0402	Rentas De La Propiedad Real	614,792.10	779,503.64	(164,711.54)	(21.13)
1201.0403	Otras Rentas De La Propiedad	48,988.90	258,233.75	(209,244.85)	(81.03)
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	4,766,741.72	4,766,741.72	0.00	-
	Totales	**6,141,922.78**	**13,806,332.55**	**(7,664,409.77)**	**(55.51)**

La disminución de S/ (7,664,409.77) que equivale a 55.51% respecto del año 2019, se origina por la amortización de las deudas (Resolución de Determinación) por aportes del 0.35% de la facturación mensual se las empresas eléctricas efectuadas en el tercer trimestre 2020, por la menor transferencia recibida por las regalías de petróleo y gas, así como la participación de contratos de PERUPETRO S.A., por efecto de la crisis sanitaria.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Comprende los depósitos en garantía por alquiler de local, adelanto de vacaciones del personal CAS y CAP, los intereses generados producto de la determinación de la deuda tributaria por parte de OSINERGMIN en marco a la Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas, asimismo incluyen las cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación a los ex becarios de CARELEC y a las empresas mineras por Multas DAC.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1202	**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**	**89,416,120.09**	**68,566,493.96**	**20,849,626.13**	**30.41**
1202.04	Depósitos Entregados En Garantía	13,400.00	13,400.00	0.00	-
1202.0804	Otros	221,921.34	0.00	221,921.34	-
1202.0902	Sanciones	2,391,201.22	4,501,263.31	(2,110,062.09)	(46.88)
1202.10	Intereses	616,761.05	740,275.90	(123,514.85)	(16.68)
1202.9801	Cuentas por Cobrar a Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	18,478,946.58	3,530,311.70	14,948,634.88	423.44
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	720,681.58	367,937.86	352,743.72	95.87
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	66,973,208.32	59,413,305.19	7,559,903.13	12.72
1203	**PRÉSTAMOS**	**1,800,188.63**	**5,213,730.50**	**(3,413,541.87)**	**(65.47)**
1203.98	Otros Préstamos	1,800,188.63	5,213,730.50	(3,413,541.87)	(65.47)
1209	**ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)**	**(66,973,208.32)**	**(59,413,305.19)**	**(7,559,903.13)**	**12.72**
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	(66,973,208.32)	(59,413,305.19)	(7,559,903.13)	12.72
	Totales	**24,243,100.40**	**14,366,919.27**	**9,876,181.13**	**68.74**

La variación positiva neta de S/ 9,876,181.13 que equivale a 68.74% respecto del año 2019, se origina principalmente en el rubro Cuentas por cobrar a Unidades Ejecutoras del mismo pliego, por la transferencia pendiente de aporte de usuarios finales de Electrificación Rural de la U.E. N°001 MEM Central a la U.E. N°005 MEM DGER por S/ 14,948,634.88, en el rubro Cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación se incrementó por la provisión de multas DAC por S/ 7,559,903.13. En relación al rubro de Sanciones, ésta disminuye por el pago en las liquidaciones de contrato de obra de Cobra Perú y de Consorcio Central por S/ (2,110,062.09).

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

7 - INVENTARIOS (NETO)

Comprende los bienes comprados y almacenados para el consumo del MINEM, así como otros materiales y suministros listos para su uso; se valúan al costo de adquisición, aplicando el método de valuación de Costo Promedio, en concordancia con las normas vigentes y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos neto de los Inventarios, revelándose en notas las estimaciones por desvalorización.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1301	**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**	**1,280,722.98**	**1,292,559.89**	**(11,836.91)**	**(0.92)**
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	8,472.23	29,500.85	(21,028.62)	(71.28)
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	5,994.00	8,100.00	(2,106.00)	(26.00)
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	67.32	79.56	(12.24)	(15.38)
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	650,455.02	664,868.61	(14,413.59)	(2.17)
1301.050102	Papeleria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	280,898.60	285,262.54	(4,363.94)	(1.53)
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	55,940.63	47,480.44	8,460.19	17.82
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	100,562.15	100,575.47	(13.32)	(0.01)
1301.0601	De Vehículos	48,871.69	49,244.57	(372.88)	(0.76)
1301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	975.00	975.00	0.00	-
1301.0603	De Construcción Y Maquinas	3,681.48	3,591.48	90.00	2.51
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	73,660.74	60,001.02	13,659.72	22.77
1301.1103	Para Mobiliario Y Similares	3,045.88	3,250.22	(204.34)	(6.29)
1301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	3,681.60	3,681.60	0.00	-
1301.9901	Herramientas	812.78	547.89	264.89	48.35
1301.9999	Otros Bienes	43,603.86	35,400.64	8,203.22	23.17
1305	**MATERIALES AUXILIARES, SUMINISTROS Y REPUESTOS**	**103,217.70**	**103,217.70**	**0.00**	**0.00**
1305.02	Suministros Diversos	103,217.70	103,217.70	0.00	-
1310	**DESVALORIZACIÓN DE BIENES CORRIENTES**	**(103,217.70)**	**(103,217.70)**	**0.00**	**0.00**
1310.0104	Desvalorización De Materiales Auxiliares, Suministros Y Repuestos	(103,217.70)	(103,217.70)	0.00	-
	Totales	**1,280,722.98**	**1,292,559.89**	**(11,836.91)**	**(0.92)**

La disminución neta de S/ (11,836.91) que equivale a 0.92% respecto del año 2019, se origina principalmente por la disminución en la compra de bienes y suministro necesarios para la operatividad de la entidades, tales como: alimentos y bebidas para consumo humano, papelería en general, útiles y materiales de oficina, repuestos y accesorios. Asimismo se observa un aumento en el rubro aseo limpieza y tocador , en el rubro Para edificios y estructura incrementó por las adquisiciones de suministros diversos para mantenimiento y conservación para el uso del local, entre otros.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Comprende las pólizas de seguros pagados por adelantado a las Empresas de seguros RIMAC, PACIFICO Y MAPFRE; así como el pago adelantado para el acceso al servicio de publicidad registral en línea de la SUNARP, asimimso incluyen los anticipos por viáticos a los servidores para comisión de servicios, anticipos por encargo interno y los pagos de servidumbre pendientes de rendir.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**5,464,297.75**	**4,487,494.68**	**976,803.07**	**21.77**
1205.0101	SEGURO DE VIDA	157,959.20	12,621.10	145,338.10	1,151.55
1205.0102	SEGURO DE VEHÍCULOS	23,601.61	18,943.68	4,657.93	24.59
1205.0103	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	273.19	3,010.63	(2,737.44)	(90.93)
1205.0104	OTROS SEGUROS PERSONALES	1,144,734.73	243,807.38	900,927.35	369.52
1205.0199	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,165.49	44,678.36	(12,512.87)	(28.01)
1205.0402	Proveedores	77,703.13	103,879.97	(26,176.84)	(25.20)
1205.0501	Viáticos	107,385.07	35,865.41	71,519.66	199.41
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	3,762,393.34	3,866,606.16	(104,212.82)	(2.70)
1205.98	Otros	158,081.99	158,081.99	0.00	-
	Totales	**5,464,297.75**	**4,487,494.68**	**976,803.07**	**21.77**

El incremento neto de S/ 976,803.07 que equivale a 21.77% respecto del año 2019, éstas corresponde a los rubros: seguros de vida y otros seguros personales, originados por la provisión del servicio de seguros humanos para el MINEM según contrato N°012-2020 MINEM/OGA suscrito con el Consorcio Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros por S/ 145,338.10 y S/ 900,927.35 respectivamente, en el rubro viáticos muestra una variación positiva generado por el otorgamiento de viáticos a los servidores de los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la U.E.N°001-MEM Central así como a los ingenieros de diferentes jefaturas de la U.E. N°005 MEM DGER, las cuales se encuentra en ejecución y pendientes de rendir. Por otro lado se observa disminución en el rubro otras entregas a rendir, cuenta que proviene de adelantos de efectivos para los ingenieros de la jefatura de Estudios Norte y Sur para el pago de la servidumbre de obras en cumplimiento a la normativa vigente de la OSCE por S/ (104,212.82).

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

9 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Comprende las transferencias de bienes y recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) según Decreto de Urgencia N° 035-2019, los fondos entregados a otras instituciones y anticipos a Contratistas y Consultores para la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, encargos a los Gobiernos Locales por liquidar, Infraestructura eléctrica por transferir a empresas eléctricas concesionarias de electricidad, entre otros conceptos.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1204	**Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades**	**1,291,589,675.57**	**0.00**	**1,291,589,675.57**	**-**
1204.01	Fideicomisos	1,291,589,675.57	0.00	1,291,589,675.57	-
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**11,301,416.97**	**16,699,291.35**	**(5,397,874.38)**	**(32.32)**
1205.0401	Contratistas	11,301,416.97	16,699,291.35	(5,397,874.38)	(32.32)
1206	**Recursos - Tesoro Público**	**233,813.39**	**2,792,742.26**	**(2,558,928.87)**	**(91.63)**
1206.01	Tesoro Público	233,813.39	2,792,742.26	(2,558,928.87)	(91.63)
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	**110,664,623.01**	**89,520,821.59**	**21,143,801.42**	**23.62**
1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	110,664,623.01	89,520,821.59	21,143,801.42	23.62
	Totales	**1,413,789,528.94**	**109,012,855.20**	**1,304,776,673.74**	**1,196.90**

La variación positiva neta de S/ 1,304,776,673.74 respecto del año 2019, se origina principalmente por el fideicomiso recibido del FISE en calidad de fideicomitente, siendo COFIDE el administrador del fondo por S/ 1,291,589,675.57, constituido por los fondos de cuentas bancarias remuneradas y depósito a plazo, en el rubro para otros pliego y entidades públicas, muestra un aumento de S/ 21,143,801.42 generados por las liquidaciones de contratos de obras. Se observa disminución en el rubro de Contratistas originada por menores pagos de valorizaciones y mayores amortizaciones del IGV por S/ 5,397,874.38.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

11 - OTRAS CTAS. POR COBRAR A LARGO PLAZO

Comprende las provisiones efectuadas por pagos realizados con cargo al Contrato Fideicomiso MEM-ERGON SAC, las transferencias de recursos del FISE conforme con el Programa Anual de Promociones aprobados por el MINEM y los reembolsos generados por los ex becarios del programa de estudios de postGrado del convenio de CARELEC, así como la provisión de la multa a la Minera Ananea.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1202	**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**	**15,100,008.32**	**34,685,832.78**	**(19,585,824.46)**	**(56.47)**
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	15,100,008.32	34,685,832.78	(19,585,824.46)	(56.47)
1203	**PRÉSTAMOS**	**4,936,630.36**	**4,936,630.36**	**0.00**	**0.00**
1203.98	Otros Préstamos	4,936,630.36	4,936,630.36	0.00	-
	Totales	**20,036,638.68**	**39,622,463.14**	**(19,585,824.46)**	**(49.43)**

La variación negativa de S/ (19,585,824.46) que equivale a 49.43% respecto del año 2019, corresponde principalmente por la cobranza efectuada con cargo al contrato fideicomiso MEM-ERGON SAC, así también a la efectivización del cobro a los ex becarios producto del convenio suscrito con CARELEC.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

12 - INVERSIONES FINANCIERAS (NETO)

Comprende el registro de los Certificados de acciones del Capital Social de propiedad de Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A. como inversión en títulos valores, entregadas en custodia al MINEM en virtud de lo indicado en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. aprobado con Decreto Supremo N°012-2013-EM, las mismas que están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1402	**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**	**4,850,895,325.00**	**4,850,895,325.00**	**0.00**	**0.00**
1402.04	Constitución o Aumento de Capital en Empresas No Financieras	4,850,895,325.00	4,850,895,325.00	0.00	-
	Totales	**4,850,895,325.00**	**4,850,895,325.00**	**0.00**	**0.00**

El presente rubro no muestra variación alguna respecto del año 2019.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Comprende el valor de los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación y su propósito de utilizarlo en la actividad principal de la entidad y no para la venta. Son registrados a su costo de adquisición. incluye también los bienes provenientes del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN - ETESUR, los mismos que fueron entregados en Concesión a la empresa Red de Energía del Perú S.A.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1501	**EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**	**2,351,111,574.40**	**2,338,105,364.17**	**13,006,210.23**	**0.56**
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	9,609,932.23	9,609,932.23	0.00	-
1501.020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	3,054,670.72	3,054,670.72	0.00	-
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	3,247,115.77	3,247,115.77	0.00	-
1501.020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Ajuste por Revaluación	1,032,147.70	1,032,147.70	0.00	-
1501.029901	Otros Edificios No Residenciales - Costo	184,799.17	184,799.17	0.00	-
1501.029997	Otros Edificios No Residenciales - Ajuste por Revaluación	15,502.75	15,502.75	0.00	-
1501.050103	Estructura - Costo	1,818,298,192.91	1,818,298,192.91	0.00	-
1501.080301	Por Contrata	515,669,213.15	502,663,002.92	13,006,210.23	2.59
1502	**ACTIVOS NO PRODUCIDOS**	**483,871,665.15**	**483,871,665.15**	**0.00**	**0.00**
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	11,310,095.87	11,310,095.87	0.00	-
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	303,487.76	303,487.76	0.00	-
1502.010201	Terrenos Rurales - Costo	7,920.00	7,920.00	0.00	-
1502.010301	Terrenos Eriazos - Costo	18,378.48	18,378.48	0.00	-
1502.010397	Terrenos Eriazos - Ajuste por Revaluación	434.01	434.01	0.00	-
1502.060101	Concesiones - Costo	86,594,974.33	86,594,974.33	0.00	-
1502.060197	Concesiones - Ajuste por Revaluación	385,636,374.70	385,636,374.70	0.00	-
1503	**VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**	**34,430,521.45**	**34,731,383.06**	**(300,861.61)**	**(0.87)**
1503.0101	Para Transporte Terrestre	3,306,460.99	3,306,460.99	0.00	-
1503.0102	Para Transporte Aéreo	74,250.17	74,250.17	0.00	-
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	638,503.10	670,725.33	(32,222.23)	(4.80)
1503.020102	Mobiliario De Oficina	3,005,432.01	3,205,377.15	(199,945.14)	(6.24)
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	16,946,325.90	16,939,411.09	6,914.81	0.04
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	2,301,580.10	2,301,580.10	0.00	-
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	2,486,196.50	2,486,170.03	26.47	-
1503.020401	Mobiliario	4,720.00	4,720.00	0.00	-
1503.020402	Equipo	66,798.58	66,798.58	0.00	-
1503.020502	Equipo De Uso Agricola Y Pesquero	11,140.01	13,827.51	(2,687.50)	(19.44)
1503.020602	Mobiliario De Cultura Y Arte	85,865.21	85,865.21	0.00	-
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	25,911.65	25,911.65	0.00	-
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	13,228.83	13,228.83	0.00	-
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	3,812,609.51	3,876,040.65	(63,431.14)	(1.64)
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	76,067.19	77,130.60	(1,063.41)	(1.38)
1503.020903	Seguridad Industrial	35,734.40	36,977.10	(1,242.70)	(3.36)
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	511,273.61	517,471.46	(6,197.85)	(1.20)
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	151,932.24	151,932.24	0.00	-
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	217,518.65	218,531.57	(1,012.92)	(0.46)
1503.0701	Vehículos en Afectación en Uso	658,972.80	658,972.80	0.00	-
1508	**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**	**(1,415,047,891.20)**	**(1,379,151,947.17)**	**(35,895,944.03)**	**2.60**
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(5,752,775.96)	(5,630,441.15)	(122,334.81)	2.17
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(2,249,340.07)	(2,210,875.13)	(38,464.94)	1.74
1508.010601	Concesiones	(1,382,538,702.77)	(1,348,849,195.81)	(33,689,506.96)	2.50
1508.0201	Vehículos	(2,563,263.73)	(2,417,268.21)	(145,995.52)	6.04

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Comprende el valor de los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación y su propósito de utilizarlo en la actividad principal de la entidad y no para la venta. Son registrados a su costo de adquisición. incluye también los bienes provenientes del Contrato de Concesión de los Sistemas de Transmisión Eléctrica ETECEN - ETESUR, los mismos que fueron entregados en Concesión a la empresa Red de Energía del Perú S.A.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(21,570,250.01)	(19,720,031.16)	(1,850,218.85)	9.38
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	(373,558.66)	(324,135.71)	(49,422.95)	15.25
	Totales	**1,454,365,869.80**	**1,477,556,465.21**	**(23,190,595.41)**	**(1.57)**

La variación neta de S/ (23,190,595.41) que equivale a 1.57% respecto del año 2019, se origina por la ejecución de nuevas obras en el periodo 2020 en el rubro Por Contrata de la U.E. N°005 MEM DGER por S/ 13,006,210.23 , así como por la baja de bienes autorizado mediante Resolución Directoral N° 338-2020/MINEM-OGA de fecha 27 de agosto 2020 y por las provisiones de depreciaciones de los bienes muebles, inmuebles, equipos y concesiones de infraestructura eléctrica correspondiente a los meses de enero a setiembre de 2020.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Comprende los fondos sujetos a restricción provenientes de la ejecución de garantías (cartas fianza), así como la transferencias de bienes y recursos para la constitución del patrimonio fideicometido que corresponde al FISE según Decreto de Urgencia N° 035-2019, servicios y otros contratados por anticipado, inversiones en estudios y proyectos de pre factibilidad de obras de electrificación a nivel nacional, fondo de garantías y fondo de mantenimiento, entre otros.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1101	**CAJA Y BANCOS**	**215,969,530.41**	**227,055,074.12**	**(11,085,543.71)**	**(4.88)**
1101.050101	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	215,969,530.41	227,055,074.12	(11,085,543.71)	(4.88)
1204	**Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades**	**137,341,776.78**	**0.00**	**137,341,776.78**	**-**
1204.01	Fideicomisos	137,341,776.78	0.00	137,341,776.78	-
1205	**SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**	**262,416,513.28**	**263,422,001.28**	**(1,005,488.00)**	**(0.38)**
1205.090101	A Entidades Públicas	78,994,512.00	80,000,000.00	(1,005,488.00)	(1.26)
1205.090102	A Entidades Privadas y Otros	183,422,001.28	183,422,001.28	0.00	-
1505	**ESTUDIOS Y PROYECTOS**	**33,121,077.51**	**30,977,085.71**	**2,143,991.80**	**6.92**
1505.010201	Por Contrata	24,095,181.10	23,067,560.76	1,027,620.34	4.45
1505.020201	Por Contrata	9,025,896.41	7,909,524.95	1,116,371.46	14.11
1507	**OTROS ACTIVOS**	**53,603,591.76**	**53,578,740.96**	**24,850.80**	**0.05**
1507.0102	Animales Reproductores	3,775.83	3,775.83	0.00	-
1507.0299	Otros Bienes Culturales	173,485.11	173,485.11	0.00	-
1507.0302	Software	14,110,984.88	14,086,134.08	24,850.80	0.18
1507.9999	Otros	39,315,345.94	39,315,345.94	0.00	-
1508	**DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)**	**(8,833,331.04)**	**(7,979,544.80)**	**(853,786.24)**	**10.70**
1508.0302	Activos Intangibles	(8,833,331.04)	(7,979,544.80)	(853,786.24)	10.70
	Totales	**693,619,158.70**	**567,053,357.27**	**126,565,801.43**	**22.32**

El incremento neto de S/ 126,565,801.43 que equivale a 22.32% respecto del año 2019, se origina principalmente en el rubro Fideicomiso, presenta una variación de S/ 137,341,776.78, que corresponde a los recuperos a largo plazo de los beneficiarios de la instalación interna de gas natural residencial del estrato socio-económico medi0 bajo y medio, enviados a Cálidda así como la instalación interna de gas residencial de Lima y Callao Contugas y la instalación interna de gas natural residencial de ICA, en el rubro Estudios y Proyectos de la U.E. N°005 MEM DGER tiene un aumento de S/ 2,143,991.80 la que proviene por adquisiciones de estudios y amortizaciones. En los Fondos sujetos a restricción se observa una disminución de S/ (12,846,079.50) provenientes de las devoluciones de garantías (cartas fianzas) a los proveedores y ajustes de diferencia de cambio. Asimismo se observa disminución en el rubro servicios y otros contratados por anticipados, originado por las transferencias financieras con condición, otorgado en el 2019 a la Empresa Activos Mineros SAC (AMSAC) por S/ 80,000,000.00 para continuar y culminar los proyectos de mediación de pasivos ambientales mineros, esta ha disminuido en S/ 1,005,488.00 por la ejecución del gasto en el periodo vigente.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

17 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende las obligaciones del MINEM contraídas con terceros por la adquisición de bienes y servicios así como los depósitos recibidos en efectivo de los contratistas como garantía de fiel cumplimiento.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**15,679,795.46**	**14,561,997.96**	**1,117,797.50**	**7.68**
2103.010101	BIENES	508,831.23	335,804.43	173,026.80	51.53
2103.010102	SERVICIOS	2,189,661.74	2,671,301.34	(481,639.60)	(18.03)
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	5,460,714.95	4,139,777.72	1,320,937.23	31.91
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	7,520,587.54	7,415,114.47	105,473.07	1.42
	Totales	**15,679,795.46**	**14,561,997.96**	**1,117,797.50**	**7.68**

El incremento neto de S/ 1,117,797.50 que equivale a 7.68% respecto del año 2019, se debe a pagos pendientes a los contratistas por la liquidación de obras terminadas y obras en curso por S/ 1,320,937.23 y por la menor obligación de pago de servicios, originados por los devengados pendientes de giro al 30.09.2020.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

18 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Comprende las cuentas que representan las deudas por impuestos, aportaciones y otros tributos incurridos por la Entidad.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2101	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS**	**8,156.45**	**9,575.79**	**(1,419.34)**	**(14.82)**
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	4,843.00	9,526.00	(4,683.00)	(49.16)
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	0.29	0.00	0.29	-
2101.010503	IGV Retenciones Por Pagar - Vigentes	4.88	49.79	(44.91)	(90.20)
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	3,308.28	0.00	3,308.28	-
	Totales	**8,156.45**	**9,575.79**	**(1,419.34)**	**(14.82)**

La disminución neta de S/ (1,419.34) que equivale a 14.82% respecto del año 2019, corresponde a la menor obligación de pago a la SUNAT por retenciones del impuesto a la renta 4ta categoría y por la mayor obligación de pago a Essalud.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Comprende las obligaciones que tiene la Entidad con los trabajadores y pensionistas, entre ellas por CTS, pensiones, otras remuneraciones, vacaciones truncas de CAS y vacaciones vencidas del personal CAP (D.L. N°276 y D.L. N°728), Ley Servir y CAS.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**780,404.57**	**998,494.27**	**(218,089.70)**	**(21.84)**
2102.02	Pensiones Por Pagar	1,058.40	1,058.40	0.00	-
2102.030201	Principal	137,497.63	69,141.03	68,356.60	98.87
2102.0402	Vacaciones	628,334.53	907,543.93	(279,209.40)	(30.77)
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	13,514.01	20,750.91	(7,236.90)	(34.88)
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**4,256,753.80**	**3,879,300.62**	**377,453.18**	**9.73**
2103.010104	Vacaciones CAS	4,256,753.80	3,878,595.92	378,157.88	9.75
2103.010107	Entrega de Cupon o Vale por Concepto de Alimentación	0.00	704.70	(704.70)	(100.00)
	Totales	**5,037,158.37**	**4,877,794.89**	**159,363.48**	**3.27**

La variación positiva neta de S/ 159,363.48 que equivale a 3.27% respecto del año 2019, es originada por la mayor provisión de vacaciones del personal del régimen CAS (vacaciones vencidas y vacaciones truncas) por S/ 378,157.88 y por la mayor provisión de la CTS por pagar al personal del régimen D.L. N°728 por S/ 68,356.60. Por otro lado se observa disminución en la provisión de vacaciones del personal bajo el régimen laboral D.L. N°276 D.L. N°728.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

23 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Comprende los fondos de terceros derivados de la ejecución de cartas fianza, multas no consentidas y similares, sentencias judiciales, laudos arbitrales, obligaciones por detracciones efectuadas a los contratistas y otros fondos recibidos en calidad de fideicomitente del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), según Decreto de Urgencia N° 035-2019.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2103	**CUENTAS POR PAGAR**	**246,551,340.13**	**284,030,924.16**	**(37,479,584.03)**	**(13.20)**
2103.06	Cartas Fianza, Multas no Consentidas y Similares	208,440,956.79	219,643,673.65	(11,202,716.86)	(5.10)
2103.990104	Judiciales Laborales	209,959.92	7,185.70	202,774.22	2,821.91
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	356,194.64	11,809,603.88	(11,453,409.24)	(96.98)
2103.990901	OTROS	37,544,228.78	52,570,460.93	(15,026,232.15)	(28.58)
2104	**INTERMEDIACIÓN DE RECURSOS MONETARIOS**	**18,200,792.23**	**0.00**	**18,200,792.23**	**-**
2104.0901	Otros	18,200,792.23	0.00	18,200,792.23	-
	Totales	**264,752,132.36**	**284,030,924.16**	**(19,278,791.80)**	**(6.79)**

La variación negativa de S/ 19,278,791.80 que equivale a 6.79% respecto del año 2019, se debe principalmente a la rebaja de laudos arbitrales a favor de ATN S.A. y TESUR S.A, debido a que se encuentran en etapa procesal apelación y/o judicializados por S/ (11,453,409.24). Asimismo en el rubro carta fianza, multas no consentidas y similares ha disminuido en S/ (11,202,716.86) por la transferencia de fondos de ejecución de carta fianza de la empresa ARUNTANI SAC. El importe de S/ 18,200,792.23 mostrado en el rubro otro, se debe al reconocimiento de la cuenta del Fondo de Inclusión Social (FISE) y comprende las obligaciones reconocidas pendientes de pago por los siguientes conceptos : Programas de transferencia de vales digitales de GLP que son canjeados en el Banco de la Nación después de las 9 pm, reembolso a las Empresas instaladoras de GNR de Lima y Callao e ICA mediante Memos publicados en la web del Minem; así como el fondo de garantía de las empresas instaladoras de GNR Lima, Callo e Ica; reembolso a OSINERGMIN de pago de vacaciones truncas al personal CAS y ordenes de servicio; reembolso a las Empresas de Distribución Eléctrica -EDES por concepto de Mecanismo de Compensación Tarifaria de Electricidad Residencial MTCER según Resoluciones que son publicadas por la GRT de OSINERGMIN.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

27 - BENEFICIOS SOCIALES

Comprende el cálculo para la provisión de los Beneficios Sociales de los servidores del Ministerio de Energía y Minas, los Intereses de la CTS de los Trabajadores de la DGER(Mayores a 1 Año), menos el adelanto por Compensación por Tiempo de Servicios.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
1202	**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS**	**(27.90)**	**(27.90)**	**0.00**	**0.00**
1202.0803	Adelanto Por Tiempo De Servicios	(27.90)	(27.90)	0.00	-
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**2,418,455.00**	**2,412,701.91**	**5,753.09**	**0.24**
2102.030101	Principal	78,681.13	85,193.76	(6,512.63)	(7.64)
2102.030201	Principal	1,904,417.96	1,904,417.96	0.00	-
2102.030202	Intereses	400,194.29	400,194.29	0.00	-
2102.0399	Otros Regímenes	35,161.62	22,895.90	12,265.72	53.57
	Totales	**2,418,427.10**	**2,412,674.01**	**5,753.09**	**0.24**

La variación positiva neta de S/ 5,753.09 que equivale a 0.24% respecto del año 2019, es originado por las provisiones y pagos de compensación por tiempo de servicios del personal de los regímenes D.L. N°276 y Ley del Servicio Civil N°30057.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

28 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

Comprende el cálculo de pensiones de los pensionistas del D.L. N°20530 y personal activo.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2102	**REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR**	**43,547,241.60**	**47,674,755.39**	**(4,127,513.79)**	**(8.66)**
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. Nº 20530	43,275,238.06	47,402,751.85	(4,127,513.79)	(8.71)
2102.050201	Trabajadores Activos DL. Nº 20530	272,003.54	272,003.54	0.00	-
	Totales	**43,547,241.60**	**47,674,755.39**	**(4,127,513.79)**	**(8.66)**

La variación negativa de S/ (4,127,513.79) que equivale a 8.66% respecto del año 2019, se debe a la menor provisión de pago realizado por las planilla de pensionistas.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

29 - PROVISIONES

Comprende las provisiones efectuadas por Sentencias Judiciales por los conceptos de beneficios sociales y demandas arbitrales, según información proporcionada por la Procuraduría Pública del MINEM.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2401	**PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS**	**29,485,567.62**	**4,701,544.21**	**24,784,023.41**	**527.15**
2401.0304	Laborales	3,911,690.98	4,615,542.57	(703,851.59)	(15.25)
2401.0309	Otras	5,883.00	5,883.00	0.00	-
2401.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	25,556,954.80	69,079.80	25,487,875.00	36,896.28
2401.0312	Previsionales	11,038.84	11,038.84	0.00	-
	Totales	**29,485,567.62**	**4,701,544.21**	**24,784,023.41**	**527.15**

La variación positiva neta de S/ 24,784,023.41 respecto del año 2019, en la U.E. N°005 MEME Central se origina por el reconocimiento de los procesos arbitrales, en estado procesal apelación y/o judicializados en contra de la entidad, a favor de las empresas: TESUR por S/ 14,067,737.19 y ATN por S/ 11,420,137.81 respectivamente. En la U.E. N°005 MEM DGER muestra una disminución de S/ (703,851.59) generado en el rubro laborales originada por la reversión y rebaja de las provisiones de Acevedo Wong José Luis por S/ 712,000.00 y de Vargas Romero Ricardo por S/ 66,618.52, Palomino Vargas José Luis por S/ 49,721.07.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

30 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Comprende los fondos recibidos en calidad de fideicomitente del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) según lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 035-2019 que modifica vigencia de encargo a OSINERGMIN hasta el 31.01.2020.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
2104	**INTERMEDIACIÓN DE RECURSOS MONETARIOS**	**1,410,730,660.12**	**0.00**	**1,410,730,660.12**	**-**
2104.0901	Otros	1,410,730,660.12	0.00	1,410,730,660.12	-
	Totales	**1,410,730,660.12**	**0.00**	**1,410,730,660.12**	**-**

El incremento de S/ 1,410,730,660.12 respecto del año 2019, es originado por el reconocimiento de la cuenta del Fondo de Inclusión Social (FISE), comprende los recursos de instalación interna de gas natural residencial de los beneficiarios del estrato socioeconómico medio bajo y medio, enviados a Cálidda que corresponde a la instalación interna de gas natural residencial de Lima y Callao y Contugas y a la instalación interna de gas natural residencial de Ica, la partida disminuye con los depósitos realizados por Cálidda o Contugas en las cuentas recaudadoras. Asimismo comprende todas las partidas referentes a la acumulación de resultados favorables o desfavorables obtenido en cada ejercicio fiscal.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

32 - HACIENDA NACIONAL

Comprende las cuentas que conforman el patrimonio de la Institución, el traslado del saldo deudor o acreedor del rubro hacienda nacional adicional y del saldo acreedor del rubro resultados acumulados.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
3101	**HACIENDA NACIONAL**	**8,611,408,761.20**	**8,611,408,761.20**	**0.00**	**0.00**
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	5,010,696,768.16	5,010,696,768.16	0.00	-
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	3,600,711,993.04	3,600,711,993.04	0.00	-
	Totales	**8,611,408,761.20**	**8,611,408,761.20**	**0.00**	**0.00**

El presente rubro no muestra variación alguna respecto del año 2019.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

33 - HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Comprende las transferencias de recursos del Tesoro Público, así como las donaciones recibidas de Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales, Incluye los depósitos a favor del Tesoro Público.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
3201	**HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**	**402,478,330.00**	**402,478,330.00**	**0.00**	**0.00**
3201.010299	Otros Documentos	402,478,330.00	402,478,330.00	0.00	-
	Totales	**402,478,330.00**	**402,478,330.00**	**0.00**	**0.00**

El presente rubro no muestra variación alguna respecto del año 2019.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

34 - RESULTADOS NO REALIZADOS

Comprende los resultados no realizados durante el periodo 2016 según Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de la vida útil de edificios revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedad de inversión en las entidades gubernamentales.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
3001	**RESULTADOS NO REALIZADOS**	**388,139,237.99**	**388,139,237.99**	**0.00**	**0.00**
3001.010201	Edificios Administrativos	1,386,053.53	1,386,053.53	0.00	-
3001.010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	812,887.99	812,887.99	0.00	-
3001.010301	Terrenos Urbanos	303,487.76	303,487.76	0.00	-
3001.010303	Terrenos Eriazos	434.01	434.01	0.00	-
3001.011101	Concesiones	385,636,374.70	385,636,374.70	0.00	-
	Totales	**388,139,237.99**	**388,139,237.99**	**0.00**	**0.00**

El presente rubro no muestra variación alguna respecto del año 2019.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

36 - RESULTADOS ACUMULADOS

Comprende las cuentas que representan la acumulación de los resultados favorables o desfavorables obtenidos en cada ejercicio fiscal.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
3401	**RESULTADOS ACUMULADOS**	**(1,289,055,963.93)**	**(966,692,701.20)**	**(322,363,262.73)**	**33.35**
3401.0101	Superávit Acumulado	459,299,726.31	309,671,153.14	149,628,573.17	48.32
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores	3,138,912.97	13,111,983.72	(9,973,070.75)	(76.06)
3401.0201	Déficit Acumulado	(1,289,475,838.06)	(986,817,570.64)	(302,658,267.42)	30.67
3401.0202	Ajustes de Ejercicios Anteriores	(462,018,765.15)	(302,658,267.42)	(159,360,497.73)	52.65
3401.0304	Cuentas por Cobrar Diversas	(10,624,843.44)	(10,624,843.44)	0.00	-
3401.0308	Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR)	10,624,843.44	10,624,843.44	0.00	-
	Totales	**(1,289,055,963.93)**	**(966,692,701.20)**	**(322,363,262.73)**	**33.35**

La variación neta de S/ (322,363,262.73) que equivale a 33.35% respecto del año 2019, corresponde al déficit obtenidos en ejercicios anteriores por S/ (458,879,852.18) y a la utilidad del presente ejercicio en S/ 136,516,589.45.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 31 de Diciembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

37 - CUENTAS DE ORDEN

Comprende las cuentas de control y contingencias, que agrupa las divisionarias que representan el monto de los contratos de proyectos y obras, el valor de las ordenes de compra y servicios, valores en circulación pendientes de ejecución, bienes menores y obligación.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
9101	**CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS**	**10,863,672,038.20**	**10,886,789,678.19**	**(23,117,639.99)**	**(0.21)**
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	10,850,316,675.18	10,885,316,537.91	(34,999,862.73)	(0.32)
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	659,348.26	22,768.56	636,579.70	2,795.87
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	12,696,014.76	1,450,371.72	11,245,643.04	775.36
9103	**VALORES Y GARANTÍAS**	**15,413,365,336.76**	**13,593,753,624.78**	**1,819,611,711.98**	**13.39**
9103.04	Garantías Recibidas	15,365,231,505.66	13,529,612,891.88	1,835,618,613.78	13.57
9103.05	Valores Y Documentos En Cobranza - Recibidos	727,254.27	727,254.27	0.00	-
9103.06	Valores Y Documentos En Cobranza - Entregados	2,108,293.14	2,128,218.14	(19,925.00)	(0.94)
9103.08	Cheques Girados	10,643,214.55	14,023,432.02	(3,380,217.47)	(24.10)
9103.09	CARTAS ORDENES	254,261.86	12,861,021.19	(12,606,759.33)	(98.02)
9103.1001	Deuda Interna	565,648.19	565,648.19	0.00	-
9103.1003	Otros Intereses por Devengar	791,745.70	791,745.70	0.00	-
9103.11	Documentos Emitidos y/o Recibidos	33,043,413.39	33,043,413.39	0.00	-
9105	**BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**	**1,937,515.36**	**1,877,337.11**	**60,178.25**	**3.21**
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	448,174.57	446,527.16	1,647.41	0.37
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	1,489,340.79	1,430,809.95	58,530.84	4.09
9109	**CUENTAS DE CONTINGENCIAS**	**721,416,032.18**	**695,892,917.44**	**25,523,114.74**	**3.67**
9109.0103	Civiles	40,265,403.70	38,687,458.19	1,577,945.51	4.08
9109.0104	Laborales	6,305,913.63	6,407,937.02	(102,023.39)	(1.59)
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	671,989,748.91	648,162,955.36	23,826,793.55	3.68
9109.0112	Previsionales	4,202.39	4,202.39	0.00	-
9109.0199	Otras Contingencias	2,850,763.55	2,630,364.48	220,399.07	8.38
9111	**SANEAMIENTO DEL ACTIVO**	**0.00**	**10,074,868.44**	**(10,074,868.44)**	**(100.00)**
9111.04	Cuentas por Cobrar Diversas	0.00	10,074,868.44	(10,074,868.44)	(100.00)
	Totales	**27,000,390,922.50**	**25,188,388,425.96**	**1,812,002,496.54**	**7.19**

El incremento neto de S/ 1,812,002,496.54 que equivale al 7.19% respecto del año 2019, es originado por el ingreso de nuevas cartas fianzas, renovaciones y ajuste de tipo de diferencial cambiario de las cartas fianzas y pólizas en dólares, recepcionadas en el ejercicio por S/ 1,835,618,613.78, entre ellas está la carta fianza de Minera Barrick Misquichilca S.A. por importes de $ 105,177,828.08, $ 81,336,435.34, Anglo American Quellaveco S.A. por $ 120,292,673.00, entre otras. En lo que corresponde a cuentas de contingencias se presenta una variación positiva, en materia demanda arbitrales nacionales, se debe al diferencial cambiario, en otras contingencias el incremento es por el diferencial cambiario a favor de la inmoviliaria Almonte S.A.; En relación a valores y documentos en cobranza entregados ha disminuido debido a acuerdosconciliatorios con ex becarios CARLEC.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

38 - INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Comprende los ingresos establecidos en la Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas para la Dirección General de Electricidad U.E. N°001: MEM Central, cuyo aporte corresponde al 0.35% de la facturación mensual de las empresas eléctricas concesionarias, asimismo, comprende los ingresos según lo establecido en el artículo 7 de la Ley N°28749 - Ley y el aporte de los usuarios finales de electricidad de 2/1000 de 1 UIT por Megavatio hora facturado, el cual es destinado para Electrificación Rural.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4106	**CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS**	**216,766,900.00**	**378,868,925.30**	**(162,102,025.30)**	**(42.79)**
4106.010101	Aportes De Usuarios Para Electrificación Rural	160,285,126.90	194,689,962.56	(34,404,835.66)	(17.67)
4106.010102	Aportes De Empresas Para Electrificación Rural	0.00	118,527,998.48	(118,527,998.48)	(100.00)
4106.010201	Aportes De Empresas Eléctricas Por Facturación	56,481,773.10	65,650,964.26	(9,169,191.16)	(13.97)
	Totales	**216,766,900.00**	**378,868,925.30**	**(162,102,025.30)**	**(42.79)**

La variación negativa de S/ (162,102,025.30) que equivale a 42.79% respecto del año 2019, corresponde a la disminución en la captación de aportes de usuarios finales de Electrificación Rural, que son recaudadas por la U.E. N!001 MEM Central que son transferidas a la U.E. N°005 MEM DGER, por la menor recaudación de aportes de la empresas eléctricas y por la no recepción de ingreso del 4% de las utilidades generadas por las empresas eléctricas.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

39 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Comprende los ingresos de ventas de bases, ingresos por procedimientos administrativos TUPA a cargo de las Direcciones Generales de Minería, Hidrocarburos y Electricidad, así como ingresos por acceso a la información pública.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4301	**VENTA DE BIENES**	**84.74**	**415.07**	**(330.33)**	**(79.58)**
4301.090102	Venta De Bases Para Licitación Pública, Concurso Público Y Otros	84.74	415.07	(330.33)	(79.58)
4302	**VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS**	**293,686.91**	**560,239.01**	**(266,552.10)**	**(47.58)**
4302.070101	Derecho De Aprobación Y Autorización	176,251.38	373,495.60	(197,244.22)	(52.81)
4302.070102	Derechos De Inscripción Y/O Registro	729.40	8,979.60	(8,250.20)	(91.88)
4302.070103	Otorgamiento Y/O Renovación De Concesiones	14,502.10	20,571.60	(6,069.50)	(29.50)
4302.070104	Recursos De Procedimiento (Apelación, Reposición, Oposición,	882.60	6,178.20	(5,295.60)	(85.71)
4302.070201	Derecho De Aprobación Y Autorización	16,808.00	17,252.10	(444.10)	(2.57)
4302.070202	Derechos De Inscripción Y/O Registro	0.00	5,267.00	(5,267.00)	(100.00)
4302.070203	Otorgamiento Y/O Renovación De Concesiones	25,721.10	43,010.10	(17,289.00)	(40.20)
4302.070206	Declaración Y/O Reactivación De Abandono, Renuncia O Extinción	0.00	1,852.70	(1,852.70)	(100.00)
4302.070301	Derecho De Aprobación Y Autorización	37,001.78	52,511.00	(15,509.22)	(29.54)
4302.070302	Derechos De Inscripción Y/O Registro	6,019.20	14,774.40	(8,755.20)	(59.26)
4302.070303	Otorgamiento Y/O Renovación De Concesiones	1,506.90	3,013.80	(1,506.90)	(50.00)
4302.070306	Declaración Y/O Reactivación De Abandono, Renuncia O Extinción	9,760.40	0.00	9,760.40	-
4302.100105	Certificaciones Diversas	3,657.20	6,545.68	(2,888.48)	(44.13)
4302.100111	Acceso A La Información Pública	846.85	11,854.13	(11,007.28)	(92.86)
4302.1101	DEVOLUCIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0.00	(5,066.90)	5,066.90	(100.00)
4303	**VENTA DE SERVICIOS**	**65.24**	**110.52**	**(45.28)**	**(40.97)**
4303.090208	Servicios De Publicidad E Impresión	65.24	110.52	(45.28)	(40.97)
	Totales	**293,836.89**	**560,764.60**	**(266,927.71)**	**(47.60)**

La variación neta de S/ (266,927.71) que equivale a 47.60% respecto del año 2019, corresponde principalmente a la menor recaudación ingresos por procedimientos administrativos TUPA, entre otros, por el impacto económico causado por la declaración de Estado de Emergencia Nacional y la disposición de aislamiento social obligatorio (cuarentena), a consecuencia del brote del COVID 19.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

40 - APORTES POR REGULACIÓN

Comprende los ingresos que corresponde a la contribución establecida en la Ley N°27116 para la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, correspondiente al 0.25% de la facturación mensual de bienes y servicios, deducido el IGV de las empresas del subsector Hidrocarburos concesionarios de actividades de transporte de hidrocarburos por ductos y distribución de gas natural por red de ductos, también las transferencias recibidas del Osinergmin para cubrir los cursos de capacitación del CARELEC.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4503	**APORTES POR REGULACIÓN**	**15,617,821.46**	**15,863,420.83**	**(245,599.37)**	**(1.55)**
4503.010201	Empresas Fonafe	2,553,136.84	2,752,852.59	(199,715.75)	(7.25)
4503.010202	Empresas Municipales	15,972.03	11,667.96	4,304.07	36.89
4503.010203	Empresas Del Sector Privado	6,754,132.17	6,495,218.64	258,913.53	3.99
4503.010299	Otras Empresas	6,169.49	5,631.66	537.83	9.55
4503.010303	Empresas Del Sector Privado	6,096,146.32	6,598,049.98	(501,903.66)	(7.61)
4503.010399	Otras Empresas	192,264.61	0.00	192,264.61	-
	Totales	**15,617,821.46**	**15,863,420.83**	**(245,599.37)**	**(1.55)**

La variación neta de S/ (245,599.37) que equivale a 1.55 respecto del año 2019, es originada principalmente por una menor recaudación de los aportes correspondiente al 0.25% de las empresas del subsector hidrocarburos, por el impacto económico causado ´por la declaración de Estado de Emergencia Nacional y al disposición de aislamiento social obligatorio (cuarentena) a consecuencia del brote del COVID 19.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

41 - TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende los traspasos y remesas corrientes y de capital recibidas en efectivo y documentario de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público DGETP a través de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para el pago de las obligaciones contraídas por el MINEM.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4402	**TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS**	**26,543,944.74**	**19,630,621.51**	**6,913,323.23**	**35.22**
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	26,542,390.41	19,618,821.07	6,923,569.34	35.29
4402.02	Traspasos Con Documentos	1,554.33	2,014.27	(459.94)	(22.83)
4402.98	Devolución por Menor Gasto Ejercicios Anteriores - Recursos	0.00	9,786.17	(9,786.17)	(100.00)
4404	**TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS**	**6,860,759.88**	**4,423,163.58**	**2,437,596.30**	**55.11**
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	6,860,759.88	4,423,163.58	2,437,596.30	55.11
	Totales	**33,404,704.62**	**24,053,785.09**	**9,350,919.53**	**38.88**

La variación neta de S/ 9,350 919.53 que equivale a 38.88% respecto del año 2019, corresponde al incremento en los traspasos corrientes del Tesoro Público por S/ 6,923,569.34 para atender pagos de pensiones, remuneraciones, incentivos de CAFAE y proveedores, asimismo se muestra un aumento en los traspasos de capital del Tesoro Público por S/ 2,437,596.30 para pagos de valorizaciones, supervisiones de obras y servidumbre.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

42 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende los ingresos provenientes de donaciones en bienes y en efectivo de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales de naturaleza voluntaria, así como transferencias del sector público.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4401	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**9,087.00**	**910,151.90**	**(901,064.90)**	**(99.00)**
4401.010201	Instituciones Financieras Internacionales	0.00	906,362.18	(906,362.18)	(100.00)
4401.010307	Devoluciones de Ejercicios Anteriores - Transferencias Financieras	9,087.00	0.00	9,087.00	-
4401.020202	Otros Organismos	0.00	3,789.72	(3,789.72)	(100.00)
4403	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0.00**	**4,089,021.52**	**(4,089,021.52)**	**(100.00)**
4403.010306	De Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	0.00	4,000,000.00	(4,000,000.00)	(100.00)
4403.020202	Otros Organismos	0.00	89,021.52	(89,021.52)	(100.00)
	Totales	**9,087.00**	**4,999,173.42**	**(4,990,086.42)**	**(99.82)**

La variación negativa de S/ (4,990,086.42) respecto del año 2019, disminución originada principalmente por la no recepción de donaciones y transferencias al tercer trimestre del 2020 por Instituciones Internacionales y de Unidades Ejecutora del mismo pliego; se observa un incremento que corresponde a la devolución de la transferencia Financiera de años anteriores del GORE-ICA por S/ 9,087.00.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

43 - INGRESOS FINANCIEROS

Comprende el valor de las rentas obtenidas por los depósitos en cuentas corrientes que se mantienen en el sistema financiero, los intereses generados por los depósitos en la cuenta corriente CUT y la variación por el tipo de cambio.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4501	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**12,165,715.02**	**23,490,331.38**	**(11,324,616.36)**	**(48.21)**
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y	24,313.89	47,100.94	(22,787.05)	(48.38)
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	10,287,701.63	21,127,289.81	(10,839,588.18)	(51.31)
4501.010399	Otros	1,308,642.75	1,225,432.93	83,209.82	6.79
4501.010499	Otros Intereses	545,056.75	1,090,507.70	(545,450.95)	(50.02)
	Totales	**12,165,715.02**	**23,490,331.38**	**(11,324,616.36)**	**(48.21)**

La variación neta de S/ (11,324,616.36) que equivale a 48.21% respecto del año 2019, corresponde a menores intereses bancarios generados en la CUT por S/ (10,839,588.18) y a la disminución originada por el tipo de cambio de moneda extranjera en las cuentas corrientes del Banco de la Nación por S/ (22,787.05). Se observa una disminución de S/ (545,450.95) por los intereses moratorios de aportes al sostenimiento de los Organismos, Normativos Reguladores y Fiscalizadores - DGE, correspondiente a las fiscalizaciones del sub sector electricidad por el periodo 2013 e intereses de las Resoluciones de Determinación Contribución DGE.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

44 - OTROS INGRESOS

Comprende los ingresos por regalías de PERUPETRO, derecho de vigencia de minas INGEMET, participación de contratos PERUPETRO, penalidades por incumplimiento de contratos, ejecución de carta fianza al Consorcio CORPORA, recuperacion de cobranza dudosa y nuevas Resoluciones Directorales de Multas DAC, así como devolución por menor gasto de ejercicios anteriores.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
4501	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**13,391,163.45**	**25,736,251.97**	**(12,345,088.52)**	**(47.97)**
4501.020101	Regalía De La Actividad Petrolera	1,675,531.07	14,550,871.36	(12,875,340.29)	(88.49)
4501.020103	Regalía De La Actividad Del Gas	6,824,827.69	0.00	6,824,827.69	-
4501.020201	Derechos De Vigencia De Minas	4,461,595.74	10,198,888.34	(5,737,292.60)	(56.25)
4501.020206	DERECHOS DE VIGENCIA DE RECURSOS GEOTERMICOS	0.00	3,510.00	(3,510.00)	(100.00)
4501.030101	Participación En Contratos	429,208.95	982,982.27	(553,773.32)	(56.34)
4502	**MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS**	**100,275,496.48**	**47,828,015.37**	**52,447,481.11**	**109.66**
4502.010699	Otras Multas	8,195,025.80	1,377,878.59	6,817,147.21	494.76
4502.020101	Sanciones De Administración General	70,642.33	275,953.63	(205,311.30)	(74.40)
4502.020103	Ejecución De Garantía	68,494,312.66	29,229,090.00	39,265,222.66	134.34
4502.020199	Otras Sanciones	23,515,515.69	16,945,093.15	6,570,422.54	38.77
4505	**INGRESOS DIVERSOS**	**11,835,109.97**	**933,659.90**	**10,901,450.07**	**1,167.60**
4505.010498	Ingresos Excepcionales	421,293.97	0.00	421,293.97	-
4505.010499	Otros Ingresos	9,796,569.95	856,015.62	8,940,554.33	1,044.44
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	1,616,536.05	77,644.28	1,538,891.77	1,981.98
4505.02	Alta de bienes	710.00	0.00	710.00	-
	Totales	**125,501,769.90**	**74,497,927.24**	**51,003,842.66**	**68.46**

El incremento neto de S/ 51,003,842.66 que equivale a 68.46% respecto del año 2019, es originada por la mayor ejecución de garantías (cartas fianzas) de la Empresa ARUNTANI SAC entre otros por S/ por 39,265,222.66 por las regalías de la actividad del gas por S/ 6,824,827.69, por la transferencia de OSINEGMIN por sanciones aplicadas a las empresa eléctricas, penalidades cobradas a los contratistas en el pago de valorizaciones por S/ 6,570,422.54. Por otro lado se observa menos ingresos en los rubros regalías de la actividad petrolera y derechos de vigencias de minas por S/ (12,875,340.29) y S/ (5,737,292.60) respectivamente.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos efectuados por la Entidad para el normal funcionamiento de sus operaciones entre ellos tenemos: Alimentos y bebidas para consumo humano, vestuarios, repuestos y accesorios, materiales de oficina, pasajes y viaticos por comisión de servicios, servicios básico, alquileres de bienes muebles e inmuebles, gastos legales y judiciales entre otros.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5301	**CONSUMO DE BIENES**	**(2,494,827.71)**	**(3,918,935.92)**	**1,424,108.21**	**(36.34)**
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	(69,447.62)	(147,974.79)	78,527.17	(53.07)
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	(4,290.00)	0.00	(4,290.00)	-
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	(982,257.94)	(1,133,244.44)	150,986.50	(13.32)
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	(1,810.00)	(16,502.30)	14,692.30	(89.03)
5301.020103	Calzado	(1,727.76)	(44,693.00)	42,965.24	(96.13)
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	(205,878.91)	(169,923.68)	(35,955.23)	21.16
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	(12.24)	(94.40)	82.16	(87.03)
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	(356,773.00)	(442,913.42)	86,140.42	(19.45)
5301.050102	Papeleria En General, Utiles Y Materiales De Oficina	(297,733.59)	(570,806.13)	273,072.54	(47.84)
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	(101,797.36)	(116,317.71)	14,520.35	(12.48)
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	(899.00)	(30,415.48)	29,516.48	(97.04)
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	(36,052.53)	(125,139.32)	89,086.79	(71.19)
5301.059999	Otros	(17,772.80)	(24,469.68)	6,696.88	(27.37)
5301.0601	De Vehiculos	(1,569.78)	(48,104.81)	46,535.03	(96.74)
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	(1,125.00)	(9,509.30)	8,384.30	(88.17)
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	0.00	(1,099.19)	1,099.19	(100.00)
5301.0604	De Seguridad	(2,628.00)	(11,338.90)	8,710.90	(76.82)
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	(4,729.00)	(3,985.00)	(744.00)	18.67
5301.0701	Enseres	(2,864.80)	(240,503.04)	237,638.24	(98.81)
5301.080102	Medicamentos	(26,554.86)	(25,136.00)	(1,418.86)	5.64
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos,	(133,230.26)	(22,021.50)	(111,208.76)	505.00
5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	0.00	(7,150.00)	7,150.00	(100.00)
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	(57,429.28)	(52,787.21)	(4,642.07)	8.79
5301.1102	Para Vehículos	0.00	(277.00)	277.00	(100.00)
5301.1103	Para Mobiliario Y Similares	(541.84)	(1,213.01)	671.17	(55.33)
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	(2,185.00)	0.00	(2,185.00)	-
5301.9901	Herramientas	(381.61)	(2,919.70)	2,538.09	(86.93)
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	(27,577.05)	(35,962.90)	8,385.85	(23.32)
5301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	(14,930.00)	(17,456.70)	2,526.70	(14.47)
5301.9999	Otros Bienes	(142,628.48)	(616,977.31)	474,348.83	(76.88)
5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	**(25,493,506.82)**	**(46,455,410.00)**	**20,961,903.18**	**(45.12)**
5302.010101	Pasajes Y Gastos De Transporte	(8,178.86)	(9,100.20)	921.34	(10.12)
5302.010102	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	(1,413.18)	(7,591.36)	6,178.18	(81.38)
5302.010201	Pasajes Y Gastos De Transporte	(391,892.04)	(2,154,610.05)	1,762,718.01	(81.81)
5302.010202	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	(562,396.41)	(1,736,805.39)	1,174,408.98	(67.62)
5302.010299	Otros Gastos	(11,255.00)	(52,681.00)	41,426.00	(78.64)
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	(379,024.08)	(493,309.97)	114,285.89	(23.17)
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	(61,938.60)	(94,913.70)	32,975.10	(34.74)
5302.020103	Servicio De Suministro De Gas	(53.20)	(123.10)	69.90	(56.78)
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	(174,059.87)	(166,391.87)	(7,668.00)	4.61
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	(16,885.90)	(40,628.28)	23,742.38	(58.44)
5302.020203	Servicio De Internet	(95,454.00)	(158,965.27)	63,511.27	(39.95)
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	(57,416.55)	(231,840.72)	174,424.17	(75.23)

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos efectuados por la Entidad para el normal funcionamiento de sus operaciones entre ellos tenemos: Alimentos y bebidas para consumo humano, vestuarios, repuestos y accesorios, materiales de oficina, pasajes y viaticos por comisión de servicios, servicios básico, alquileres de bienes muebles e inmuebles, gastos legales y judiciales entre otros.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	(881,164.70)	(889,475.10)	8,310.40	(0.93)
5302.020401	Servicio De Publicidad	(150,448.21)	(4,130.00)	(146,318.21)	3,542.81
5302.020403	Servicios De Imagen Institucional	(149,300.04)	(627,945.39)	478,645.35	(76.22)
5302.020405	Publicación en el Diario Oficial	0.00	(147,816.35)	147,816.35	(100.00)
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	(476,527.49)	0.00	(476,527.49)	-
5302.030101	Servicios De Limpieza E Higiene	(1,527,209.28)	(1,352,485.65)	(174,723.63)	12.92
5302.030102	Servicios De Seguridad Y Vigilancia	(3,351,720.50)	(3,492,954.12)	141,233.62	(4.04)
5302.040101	De Edificaciones, Oficinas Y Estructuras	0.00	(873,271.39)	873,271.39	(100.00)
5302.040103	De Vehículos	0.00	(329,472.83)	329,472.83	(100.00)
5302.040104	De Mobiliario Y Similares	0.00	(1,360.00)	1,360.00	(100.00)
5302.040105	De Maquinarias Y Equipos	0.00	(72,388.24)	72,388.24	(100.00)
5302.040199	De Otros Bienes Y Activos	0.00	(8,000.00)	8,000.00	(100.00)
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	(454,703.03)	0.00	(454,703.03)	-
5302.040501	De Vehículos	(265,791.68)	0.00	(265,791.68)	-
5302.040601	De Mobiliario y Similares	(550.00)	0.00	(550.00)	-
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	(86,800.18)	0.00	(86,800.18)	-
5302.050101	De Edificios Y Estructuras	(29,160.60)	(91,790.60)	62,630.00	(68.23)
5302.050102	De Vehículos	(31,803.70)	(82,296.60)	50,492.90	(61.35)
5302.050103	De Mobiliario Y Similares	0.00	(600.00)	600.00	(100.00)
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	(990,428.65)	(1,009,342.41)	18,913.76	(1.87)
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	(1,465,170.38)	(890,495.72)	(574,674.66)	64.53
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	(359,891.20)	(1,782,278.08)	1,422,386.88	(79.81)
5302.060102	Gastos Notariales	(29,658.85)	(53,431.21)	23,772.36	(44.49)
5302.060201	Cargos Bancarios	(10,727.82)	(13,882.45)	3,154.63	(22.72)
5302.060299	Otros Servicios Financieros	(8,372.27)	0.00	(8,372.27)	-
5302.060301	Seguro De Vida	(158,296.90)	(92,456.89)	(65,840.01)	71.21
5302.060302	Seguro De Vehiculos	(51,935.01)	(72,303.11)	20,368.10	(28.17)
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	(2,827.44)	(2,135.26)	(692.18)	32.42
5302.060304	Otros Seguros Personales	(96,625.89)	(388,571.19)	291,945.30	(75.13)
5302.060399	Otros Seguros De Bienes Muebles e Inmuebles	(111,405.35)	(220,701.56)	109,296.21	(49.52)
5302.070101	Consultorías	(481,148.06)	(1,078,678.06)	597,530.00	(55.39)
5302.070105	Estudios E Investigaciones	0.00	(205,544.40)	205,544.40	(100.00)
5302.070106	Estudios	(94,800.00)	0.00	(94,800.00)	-
5302.070108	Diseño de Metodologías, Reformas y Similares	(34,000.00)	0.00	(34,000.00)	-
5302.070199	Otros Servicios Similares	(275,591.15)	(565,143.49)	289,552.34	(51.24)
5302.070201	Consultorías	(262,221.13)	(588,246.00)	326,024.87	(55.42)
5302.070202	Asesorías	0.00	(400,400.00)	400,400.00	(100.00)
5302.070209	Estudios	(24,000.00)	0.00	(24,000.00)	-
5302.070299	Otros Servicios Similares	(1,123,538.46)	(10,788,272.45)	9,664,733.99	(89.59)
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	(732,057.20)	(3,491,887.87)	2,759,830.67	(79.04)
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	0.00	(34,300.00)	34,300.00	(100.00)
5302.070401	Elaboración De Programas Informáticos	(74,500.00)	0.00	(74,500.00)	-
5302.070403	Soporte Técnico	(24,000.00)	(8,836.20)	(15,163.80)	171.61
5302.070404	Otros Servicios De Informática	(746,106.83)	(1,519,748.53)	773,641.70	(50.91)

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos efectuados por la Entidad para el normal funcionamiento de sus operaciones entre ellos tenemos: Alimentos y bebidas para consumo humano, vestuarios, repuestos y accesorios, materiales de oficina, pasajes y viaticos por comisión de servicios, servicios básico, alquileres de bienes muebles e inmuebles, gastos legales y judiciales entre otros.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5302.070502	Propinas Para Practicantes	(257,687.50)	(209,684.00)	(48,003.50)	22.89
5302.070701	Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	(42,000.00)	0.00	(42,000.00)	-
5302.070703	Servicios de Evaluaciones, Certificaciones, Licenciamiento y	(668,375.00)	0.00	(668,375.00)	-
5302.070902	Organizacion Y Conducción De Eventos Recreacionales	0.00	(49,000.00)	49,000.00	(100.00)
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	(279,291.71)	(1,580,821.91)	1,301,530.20	(82.33)
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	(1,647.50)	(37,661.01)	36,013.51	(95.63)
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	(451,838.00)	(321,722.69)	(130,115.31)	40.44
5302.071101	Embalaje Y Almacenaje	(179,158.86)	(179,158.96)	0.10	-
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	(10,565.88)	(26,521.66)	15,955.78	(60.16)
5302.071103	Servicios Relacionados Con Floreria, Jardineria Y Otras Actividades	(2,670.00)	(4,158.00)	1,488.00	(35.79)
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	(3,463.38)	(7,379.01)	3,915.63	(53.06)
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	(97,283.86)	(302,377.98)	205,094.12	(67.83)
5302.071199	Servicios Diversos	(2,196,421.08)	(7,409,322.72)	5,212,901.64	(70.36)
5302.071306	Asesoría Legal para Entidades Públicas en el Marco de	(34,400.00)	0.00	(34,400.00)	-
5302.071307	Defensa Legal para Servidores y Ex-servidores Civiles	(75,000.00)	0.00	(75,000.00)	-
5302.071308	Defensa Legal para Entidades Públicas en el Marco de Controversias	(34,400.00)	0.00	(34,400.00)	-
5302.071314	Servicios de Levantamiento de Información, Mediciones y Similares	(240,227.70)	0.00	(240,227.70)	-
5302.071401	Supervisiones y Fiscalizaciones Técnicas Relacionadas al Rol de la	(21,000.00)	0.00	(21,000.00)	-
5302.071403	Servicios de Diseño, Elaboración o Actualización de Normas Internas	(149,100.00)	0.00	(149,100.00)	-
5302.071404	Servicios de Diseño, Elaboración o Actualización de Normas	(196,000.00)	0.00	(196,000.00)	-
5302.071406	Asesoría Legal para Entidades Públicas en el Marco de	(13,760.00)	0.00	(13,760.00)	-
5302.071407	Defensa Legal para Servidores y Ex-Servidores Civiles	(62,500.00)	0.00	(62,500.00)	-
5302.071408	Defensa Legal para Entidades Públicas en el Marco de Controversias	(72,930.00)	0.00	(72,930.00)	-
5302.071410	Servicio de Monitoreo Sistemático de Intervenciones en Ejecución	(1,018,600.00)	0.00	(1,018,600.00)	-
5302.071413	Servicios de Levantamiento de Información, Mediciones y Similares	(2,232,386.66)	0.00	(2,232,386.66)	-
5302.071499	Otros Servicios Técnicos Similares	(830,350.00)	0.00	(830,350.00)	-
	Totales	**(27,988,334.53)**	**(50,374,345.92)**	**22,386,011.39**	**(44.44)**

La variación neta de S/ 22,386,011.39 que equivale a 44.44% respecto del año 2019, es originado por el menor consumo de bienes y suministro necesarios para la operatividad de la unidad ejecutora, tales como: vestuario, accesorios y prendas de vestir, papelería en general, útiles y materiales de oficina, enseres y otros bienes. En contrataciones de servicios se observa en disminución en servicios de pasajes y gasto de transporte, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, gastos legales y judiciales, otros servicios similares, realizados por persona jurídica, seminarios talleres y similares organizados por la entidad, servicios diversos, entre otros.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

47 - GASTOS DE PERSONAL

Comprende los gastos relacionados directamente con el personal de la Entidad, como las remuneraciones, las contribuciones sociales y otros gastos que benefician a los trabajadores, la U.E. N°001 MEM Central cuenta con personal bajo el régimen laboral D.L. N°276, CAS y Ley Servir y la U.E. N°005 MEM DGER cuenta con régimen laboral bajo del D.L. N°728 y CAS.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5101	**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y**	**(10,696,629.41)**	**(10,894,604.53)**	**197,975.12**	**(1.82)**
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	(634,089.08)	(650,442.09)	16,353.01	(2.51)
5101.010104	Personal Con Contrato A Plazo Indeterminado(Régimen Laboral	(2,197,604.25)	(2,504,625.93)	307,021.68	(12.26)
5101.010107	Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades	(1,209,049.33)	(1,219,266.66)	10,217.33	(0.84)
5101.010201	Asignación A Fondos Para Personal	(4,531,174.56)	(4,795,685.16)	264,510.60	(5.52)
5101.040101	Personal Nombrado	(119,597.02)	(134,621.76)	15,024.74	(11.16)
5101.040201	Bono Por Funcion Juridiccional Y Fiscal	(480,450.27)	(564,026.36)	83,576.09	(14.82)
5101.090101	Gratificaciones	(298,268.34)	(314,715.94)	16,447.60	(5.23)
5101.090102	Aguinaldos	(166,611.11)	(164,022.22)	(2,588.89)	1.58
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	(60,631.10)	(61,600.00)	968.90	(1.57)
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	(334,093.74)	(337,798.87)	3,705.13	(1.10)
5101.090303	Compensación Vacacional (vacaciones truncas)	(105,935.61)	(96,394.54)	(9,541.07)	9.90
5101.090399	Otras Ocasionales	(556,400.00)	(46,500.00)	(509,900.00)	1,096.56
5101.100101	Dietas De Directorio Y De Organismos Colegiados	(2,725.00)	(4,905.00)	2,180.00	(44.44)
5102	**OTRAS RETRIBUCIONES**	**(145.80)**	**(306,472.49)**	**306,326.69**	**(99.95)**
5102.010101	Uniforme Personal Administrativo	0.00	(306,278.09)	306,278.09	(100.00)
5102.010205	Entrega de Cupón o Vale por Concepto de Alimentación	(145.80)	(194.40)	48.60	(25.00)
5103	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**(442,664.85)**	**(446,483.31)**	**3,818.46**	**(0.86)**
5103.010103	Aportes A Los Fondos De Pensiones	(264.88)	(727.70)	462.82	(63.60)
5103.010105	Contribuciones A Essalud	(442,399.97)	(445,755.61)	3,355.64	(0.75)
5302	**CONTRATACION DE SERVICIOS**	**(40,545,620.25)**	**(33,382,612.41)**	**(7,163,007.84)**	**21.46**
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	(38,412,914.92)	(31,815,112.72)	(6,597,802.20)	20.74
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE	(944,773.30)	(509,297.75)	(435,475.55)	85.51
5302.0803	Vacaciones CAS	(1,014,090.13)	(928,214.94)	(85,875.19)	9.25
5302.0804	Aguinaldos de Cas	(172,699.80)	(127,800.00)	(44,899.80)	35.13
5302.0806	Entrega de Cupón o Vale por Concepto de Alimentación	(1,142.10)	(2,187.00)	1,044.90	(47.78)
	Totales	**(51,685,060.31)**	**(45,030,172.74)**	**(6,654,887.57)**	**14.78**

La variación neta de S/ (6,654,887.57) que equivale a 14.78% respecto del año 2019, originado por el mayor gasto incurrido en los Contratos Administrativos de Servicios - CAS por S/ (6,597,802.20) en Otras ocasionales se origina por el pago de planilla complementaria de activos de acuerdo a lo establecido en el D.U. N° 016-2020 por S/ (509,900.00). Asimismo se observa una disminución de gasto por remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado en régimen laboral del D.L. N°728 por S/ 307,021.68, generado por la disminución del personal el cual a la fecha no ha sido cubierto, entre otros.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

48 - GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL

Comprende las obligaciones a cargo del Estado con las prestaciones de salud - EPS de los trabajadores con las Compañías de Seguro Consorcio Rimac y la asistencia social al personal pensionista.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5202	**PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL**	**(1,796,120.54)**	**(1,879,416.49)**	**83,295.95**	**(4.43)**
5202.030401	Seguro Médico	(1,794,939.08)	(1,879,095.95)	84,156.87	(4.48)
5202.030402	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Activo	0.00	(320.54)	320.54	(100.00)
5202.030403	Gastos De Sepelio Y Luto Del Personal Pensionista	(1,181.46)	0.00	(1,181.46)	-
	Totales	**(1,796,120.54)**	**(1,879,416.49)**	**83,295.95**	**(4.43)**

El incremento de S/ (83,295.95) que equivale a 4.43% respecto del año 2019, es originado por el menor reconocimiento de gastos por la prestación del seguro médico, así como mayor reconocimiento de gastos de sepelio y luto del personal pensionista por el fallecimiento de familiar directo.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

49 - TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS

Comprende el pago de cuota del aporte al Comité Peruano de la de la Comisión de Integración Energética Regional CIER-PECIER como miembro.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5502	**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**(1,604.80)**	**(1,581.20)**	**(23.60)**	**1.49**
5502.010199	A Otras Organizaciones	(1,604.80)	(1,581.20)	(23.60)	1.49
	Totales	**(1,604.80)**	**(1,581.20)**	**(23.60)**	**1.49**

La variación de S/ (23.60) respecto del año 2019, es originado por el incremento en el importe de las cuotas pagadas a la Asociación Electrotecnica Peruana, para pertenecer al Comité Peruano de la (CIER-PECIER).

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

50 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Comprende las cuotas internacionales por membresía para el año 2020 al GIEC, GIEPZ y OLADE, transferencia a los Gobiernos Regionales y a las empresas eléctricas (Electrocentro, Adinelsa, Enosa, Ensa y Electropuno) en amparo a la Ley N° 28749 "Ley General de Electrificación Rural", transferencias a título gratuito de obras terminadas y la transferencia de infraestructura eléctricas a las empresas concecionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal o ADINELSA.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5401	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**(8,949,547.49)**	**(12,705,955.70)**	**3,756,408.21**	**(29.56)**
5401.010202	Otros Organismos	(817,149.78)	(759,070.86)	(58,078.92)	7.65
5401.010301	A Gobierno Nacional	(343,057.76)	(3,800,911.34)	3,457,853.58	(90.97)
5401.010302	A Gobiernos Regionales	(7,789,339.95)	(8,145,973.50)	356,633.55	(4.38)
5403	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS**	**(65,659,672.53)**	**(59,612,127.42)**	**(6,047,545.11)**	**10.14**
5403.010301	A Gobierno Nacional	0.00	(11,075,000.00)	11,075,000.00	(100.00)
5403.010304	A Otras Entidades Públicas	(54,887,132.39)	(16,438,566.23)	(38,448,566.16)	233.89
5403.010306	A Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	0.00	(4,000,000.00)	4,000,000.00	(100.00)
5403.020304	A Otras Entidades Públicas	(10,772,540.14)	(28,098,561.19)	17,326,021.05	(61.66)
	Totales	**(74,609,220.02)**	**(72,318,083.12)**	**(2,291,136.90)**	**3.17**

La variación neta de S/ (2,291,136.90) que equivale a 3.17% respecto del año 2019, que corresponde principalmente al incremento en la transferencias financieras realizadas por la U.E. N° 005 MEM DGER para las empresas públicas eléctricas por S/ 38,448,566.16). En relación a transferencias corrientes otorgadas al Gobierno Nacional, ésta ha disminuido en S/ 3,457,853.58 debido a que en el presente periodo se ha otorgado transferencias financieras a la Contraloría General por S/ 147,182.00, al Ministerio de Defensa por S/ 40,562.76 y al Ministerio de Justicia por S/ 150,663.00. En el rubro a Otras entidades públicas se genera por la disminución de las transferencias contables de proyectos a las empresa eléctricas por S/ 17,326,021.05.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

51 - TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Comprende las devoluciones por menor gasto al Tesoro Público correspondiente a ejercicios anteriores, así como otros traspasos y remesas al Tesoro Público en marco a la aplicación del D.S. N°181-2020-EF.51, a fin de financiar medidas urgentes y necesarias para combatir la propagación del COVID 19.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5402	**TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS CORRIENTES**	**(38,558,482.47)**	**(19,902.55)**	**(38,538,579.92)**	**193,636.39**
5402.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	(13,914.33)	(19,902.55)	5,988.22	(30.09)
5402.99	Otros	(38,544,568.14)	0.00	(38,544,568.14)	-
5404	**TRASPASOS Y REMESAS OTORGADOS DE CAPITAL**	**(13,805.90)**	**0.00**	**(13,805.90)**	**-**
5404.02	Devolución por Menor Gasto al Tesoro Público - Ejercicios Anteriores	(13,805.90)	0.00	(13,805.90)	-
	Totales	**(38,572,288.37)**	**(19,902.55)**	**(38,552,385.82)**	**193,705.76**

La variación neta de S/ (38,552,385.82) respecto del año 2019, corresponde a la transferencia realizada al Tesoro Público en marco a la aplicación del D.S. N°181-2020-EF.51 con la finalidad de incorporar recursos vía Crédito Suplementario a favor de la Reserva de Contingencia por S/ (38,544,568.14).

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

52 - ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende la provisión de la depreciación de los edificios no residenciales, de las estructuras concesionadas, de los vehículos entre otros, así como la amortización de activos intangibles, estimación de cobranza duduosa y provisión de contingencias beneficios sociales.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5801	**ESTIMACIONES DEL EJERCICIO**	**(45,485,515.25)**	**(37,494,100.60)**	**(7,991,414.65)**	**21.31**
5801.0102	Edificios No Residenciales	(160,799.75)	(160,799.77)	0.02	-
5801.010601	Concesiones	(33,689,506.96)	(34,103,207.38)	413,700.42	(1.21)
5801.0201	Vehículos	(145,995.52)	(142,709.50)	(3,286.02)	2.30
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(2,290,872.33)	(1,925,322.68)	(365,549.65)	18.99
5801.020501	Vehículos en Afectación en Uso	(49,422.95)	(49,422.96)	0.01	-
5801.030102	Activos Intangibles	(853,786.24)	(941,089.88)	87,303.64	(9.28)
5801.0502	Cuentas Por Cobrar Diversas	(8,295,131.50)	(171,548.43)	(8,123,583.07)	4,735.45
5802	**PROVISIONES DEL EJERCICIO**	**(23,181,158.26)**	**(2,104,941.45)**	**(21,076,216.81)**	**1,001.27**
5802.0304	Laborales	(627,261.24)	(2,104,941.45)	1,477,680.21	(70.20)
5802.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	(22,553,897.02)	0.00	(22,553,897.02)	-
	Totales	**(68,666,673.51)**	**(39,599,042.05)**	**(29,067,631.46)**	**73.40**

La variación neta de S/ (29,067,631.46) que equivale a 73.40% respecto del año 2019, se origina principalmente por la provisión de cobranza dudosa por concepto de multas DAC en S/ (8,123,583.07) y por la provisión de capital de los Laudos Arbitrales a favor de ATN S.A. y TESUR S.A. por encontrarse en etapa procesal de apelación y/o judicializados por el importe de S/ 22,553,897.02), por otro lado se observa una disminución por S/ 1,477,680.21 el cual es generada por la menor provisión de contingencias laborables de Ponce de León Pinedo Pablo Efraín por un saldo de S/ 491,572.22, Gonzales Eduardo Edgar por S/ 124,488.00 y de intereses legales de pago de beneficios sociales a De La Vega Pacherrez Robert por S/ 11,201.02.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

53 - GASTOS FINANCIEROS

Comprende los gastos por pérdidas de diferencial cambiario en las operaciones efectuadas en moneda extranjera.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5901	**GASTOS FINANCIEROS**	**(3,375,240.93)**	**(855,269.10)**	**(2,519,971.83)**	**294.64**
5901.0199	OTROS	(441,262.95)	(855,269.10)	414,006.15	(48.41)
5901.02	OTROS INTERESES	(2,933,977.98)	0.00	(2,933,977.98)	-
	Totales	**(3,375,240.93)**	**(855,269.10)**	**(2,519,971.83)**	**294.64**

La variación de S/ (2,519,971.83) respecto del año 2019, es originada principalmente por el reconocimiento de los interese moratorios generados por la provisión de laudos arbitrales a favor de ATN S.A. y TESUR S.A. por encontrarse en etapa procesal de apelación y/o judicializados; asimismo por la disminución en el reconocimiento del diferencial cambiario de las cuentas en moneda extranjera.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 de Setiembre del 2020 y 30 de Setiembre del 2019
(EN SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
ENTIDAD : 016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

54 - OTROS GASTOS

Comprende los gatos por concepto de pago de impuestos y derechos administrativos. Así mismo incluye gastos correspondientes a los bienes dados de baja, a la adquisición de bienes no depreciables y reconocimiento de las demandas arbitrales consentidas en contra de la entidad, a favor de Transmisora Eléctrica del Sur S.A. TESUR.

Cuenta	Descripción	2020	2019	Variación	
				S/	%
5504	**PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y**	**(261,298.76)**	**(53,482.36)**	**(207,816.40)**	**388.57**
5504.010101	Impuestos	(5,537.00)	0.00	(5,537.00)	-
5504.030201	Derechos Administrativos	(255,761.76)	(53,482.36)	(202,279.40)	378.22
5506	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**(287,403.67)**	**(3,811,203.83)**	**3,523,800.16**	**(92.46)**
5506.0102	Vehículos, Maquinarias y Otros	(80,223.03)	(260,379.80)	180,156.77	(69.19)
5506.9701	Laudos Arbitrales Nacionales	0.00	(2,050,000.00)	2,050,000.00	(100.00)
5506.9902	Reconocimiento como gasto - Estudios y Proyectos	0.00	(1,469,477.50)	1,469,477.50	(100.00)
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	(207,175.73)	(937.70)	(206,238.03)	21,994.03
5506.9999	Otros	(4.91)	(30,408.83)	30,403.92	(99.98)
	Totales	**(548,702.43)**	**(3,864,686.19)**	**3,315,983.76**	**(85.80)**

La variación neta de S/ (3,315,983.76) que equivale a 85.80% respecto del año 2019, corresponde al incremento en el reconocimiento de gasto del periodo respecto a los arbitrios municipales de los años 2019 y 2020 a las Municipalidades de Lurigancho y San Borja por S/ (202,279.40), respecto a los laudos arbitrales, esta disminuyó por encontrarse en etapa procesal apelación y/o judicializado por S/ 2,050,000.00. En la U.E. N°005 MEM DGER muestra disminución en el rubro reconocimiento como gasto - estudios y proyectos por no haberse generado traslados de estudios a gastos en el presente ejercicio por S/ 1,469,477.50.